



**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR**

**LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO.
DEBATES, PROBLEMAS Y RETOS, 2020-2022**

**TESIS
PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN EDUCACIÓN SUPERIOR**

PRESENTA:
LUIS ENRIQUE VÁZQUEZ CASTILLO

DIRECTOR DE TESIS:
DR. JESÚS MÁRQUEZ CARRILLO

INTEGRANTES DEL COMITÉ TUTORIAL:
DRA. MARÍA BERNARDA GONZÁLEZ PÉREZ
DR. ESTEBAN MIGUEL LEÓN OCHOA

PUEBLA, PUE. 9 de diciembre del 2024

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	4
INTRODUCCIÓN	5
Antecedentes.....	6
Planteamiento del problema.....	9
Preguntas de investigación.....	11
Objetivos, general y específicos.....	12
Importancia y justificación de la investigación.....	13
Alcance del estudio.....	14
Estructura de la tesis.....	15
CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO-METODOLÓGICO	17
1.1 La política, lo político y las políticas.....	23
1.2 El ciclo de las políticas públicas	29
CAPÍTULO 2. MARCO CONTEXTUAL Y NORMATIVO	32
2.1 Contexto Internacional.....	34
2.1.1 ONU.....	36
2.1.2 UNESCO.....	38
2.1.3 OCDE.....	40
2.1.4 CEPAL.....	42
2.2 Contexto Nacional.....	46

2.2.1 El derecho a la Educación.....	54
2.2.2 El debate de la gratuidad de la Educación Superior en Michoacán, 2010..	58
2.2.3 Decreto de gratuidad en el gobierno de México de 2018-2024.....	60
2.2.4 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.....	66
2.2.5 SEP.....	70
2.2.6 Ley General de Educación Superior.....	76
CAPÍTULO 3. LOS DEBATES EN TORNO A LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO.....	80
3.1 Debate académico e institucional.....	82
3.2 Debate político.....	89
CAPÍTULO 4. LOS PROBLEMAS Y LOS RETOS DE LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. EL ANÁLISIS FINAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.....	92
4.1 Los problemas de la gratuidad de la Educación Superior en México.....	92
4.2 Los retos para la implementación de la gratuidad de la Educación Superior.....	97
CONCLUSIONES.....	101
BIBLIOGRAFÍA.....	109

AGRADECIMIENTOS

Son muchas las personas involucradas que han contribuido al proceso y conclusión de esta investigación. Por ello, quiero agradecer al personal de la Maestría en Educación Superior (MES) de la BUAP y al del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt) por su apoyo. Asimismo, agradezco a mi director de tesis el Dr. Jesús Márquez Carrillo por creer en que podría realizar este proyecto, pero sobre todo, por su paciencia y enseñanzas. De igual forma, quiero agradecer al Dr. Edgar Gómez Bonilla, por su oportuno seguimiento a nuestras actividades cuando fungía como Coordinador de la MES. También agradezco a mi Comité Tutorial, conformado por la Dra. María Bernarda González Pérez, ahora Coordinadora de la MES, y al Dr. Esteban Miguel León Ochoa, ya que fueron muy valiosas sus recomendaciones en los Coloquios, y por su valioso tiempo para revisar este trabajo. Asimismo, quiero destacar el interés y cátedra de todos los docentes de la MES, y la amistad de mis compañeros.

Por otro lado, agradezco, profundamente, el apoyo de mi familia y de mis amigos sinceros. Gracias a mi mamá, Patricia Castillo Marín, por siempre darme palabras de aliento, por su amor y apoyo incondicional. A mi padre, Bruno Vázquez Ariza, por su gran ayuda y amor. A mis hermanos Chucho y Alex, porque siempre han sido una influencia positiva en mi vida, y por hacer crecer la familia, con mis cuñadas y mis hermosos sobrinos: Fer, Diego, Zoe y Vane. Por último, pero no menos importante, le tengo un agradecimiento especial, al amor de mi vida, Jessica Escobar Toxqui, por creer siempre en mí y ser mi motor para seguir mejorando como persona, y porque juntos hemos podido crear nuestra propia familia con Júbilo, Ángello, Calcetitas y Chatis.

Y gracias Dios, porque sin tu guía, simplemente esto no habría sido posible.

INTRODUCCIÓN

La presente tesis que se inserta en la línea de investigación de Políticas Públicas en Educación Superior, aborda la gratuidad de la Educación Superior en México, sus debates, problemas y retos en el periodo, 2020-2022.

Al hablar en un primer momento sobre la gratuidad, ésta suele asociarse a algo que se obtiene de forma gratuita, sin embargo, puede interpretarse de distintas formas; por ejemplo, desde la obligatoriedad de un derecho. Por ello, aquí se analiza tomando una definición conceptual de gratuidad, problematizando desde el enfoque teórico de las políticas públicas en Educación Superior. En términos de materia política –en este caso de política educativa–, el consensuar acuerdos para impulsar agendas políticas marca diversas tendencias en las negociaciones para conseguir dichos arreglos. De allí que los elementos de los apartados de esta investigación tomen como estructura, fuentes sobre los debates que se dieron para la realización del decreto de obligatoriedad de la gratuidad en la Educación Superior en México.

La delimitación general de este trabajo arranca desde una temporalidad específica. Por ende, se parte desde el sexenio presidencial de Andrés Manuel López Obrador (AMLO), que inició el 1 de diciembre de 2018 y finalizará el día 1 de octubre de 2024, ya que el decreto de gratuidad de la Educación Superior en México surge entre este periodo.

Antecedentes

En México, la gratuidad en la educación plantea el derecho al acceso público de ésta, a la infancia, la adolescencia y la juventud, dentro de un sistema que consta de Educación Básica, Educación Media Superior y la Educación Superior, cuyas modalidades pueden ser escolarizadas, no escolarizadas o mixtas. Sin embargo, el acceder a alguna de las modalidades, surgió como medida política en distintos contextos. Resulta pertinente resaltar, el hecho de que en México la gratuidad se fue decretando de manera gradual. En un primer momento, la Educación Básica en México tuvo un parte aguas con el establecimiento de la gratuidad y obligatoriedad en la Educación Primaria, por el artículo 3º. de la Constitución de 1917. Esto con el fin de aminorar los graves índices de analfabetismo que vivía el país. Además, puso el énfasis en que los padres tendrían la obligación de mandar a la escuela primaria a sus hijos menores de 15 años. Sobre ese mandato del presidente Venustiano Carranza, se menciona que:

Otra novedad del artículo 3º. constitucional fue el determinar la gratuidad de la enseñanza primaria en los establecimientos oficiales, como una forma de asegurar la accesibilidad a los servicios educativos del Estado. Esto se consignó en el cuarto y último párrafo del artículo. En la propuesta de Venustiano Carranza únicamente se regulaba con mayor amplitud la gratuidad, porque se disponía que sería gratuita la “enseñanza primaria superior y elemental” que se impartiera en los establecimientos oficiales. En el dictamen de la Comisión Constitucional se limitó esta gratuidad a la “enseñanza primaria”, tal y como fue aprobado el 16 de diciembre sin mayor discusión. (Soberanes Díez, 2019, pág. 124)

Bajo ese contexto, se visibiliza cómo sí se asoció a la gratuidad con lo gratuito; y cómo el analfabetismo tan marcado de aquellos años, era el objetivo que se buscaba

erradicar. Soberanes Díez (2019), también refiere que una de las novedades del proyecto de Carranza era la educación obligatoria para todos los mexicanos menores de 15 años, y que, posteriormente, el rango de edad fue modificado por la reforma constitucional educativa del 28 de marzo de 1993 para cancelar el límite de edad de 15 años y elevar la escuela secundaria a educación obligatoria.

Pasando, ahora, a la Educación Media Superior, la aplicación de la gratuidad educativa también fue uno de los puntos a destacar dentro del sexenio del ex presidente, Enrique Peña Nieto (1 de diciembre de 2012-30 de noviembre de 2018). En este contexto más reciente, se menciona que:

Posteriormente, en la reforma del 12 de noviembre de 2002 se elevó la obligatoriedad de la educación preescolar, y en la reforma del 9 de febrero de 2012 se aumentó la Educación Media Superior. Éste es el texto vigente. Conviene advertir que, además de la obligación de todos los mexicanos de hacer que sus hijos o pupilos concurran a las escuelas, la Constitución también determina en el artículo 3º. que “la educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la Educación Básica obligatoria”. Asimismo, en el ámbito internacional se ha determinado que los Estados deben procurar que la enseñanza primaria sea obligatoria. (Soberanes Díez, 2019, pág. 55)

Dichos decretos intentaban brindar educación a un mayor número de la población mexicana, aspirando a seguir las tendencias internacionales. No obstante, priorizando el llevar a la práctica el derecho a la Educación Básica a la sociedad, para posteriormente, pasarlo a la Media, y por último a la Superior. Por ello, bajo estos acontecimientos previos, esta investigación se adentró a los procesos de gratuidad en la Educación Superior. Para ello, ubicamos desde 2017, al entonces candidato presidencial

de la coalición Juntos Haremos Historia, el presidente López Obrador, quien formuló diversas promesas de campaña, entre las cuales destacaron:

establecer obligatoriedad y gratuidad de la Educación Superior; crear 100 nuevas instituciones públicas y otorgar becas a jóvenes de escasos recursos que desean cursar una carrera. Estas promesas reaparecieron el primer día de gobierno, como parte de los 100 compromisos de AMLO (compromisos 6, 7 y 10). Para poner manos a la obra, el nuevo gobierno presentó en los días siguientes la iniciativa de reforma a los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que incluye la obligatoriedad y gratuidad de la Educación Superior. (Tuirán, 2019, párrafo uno)

Bajo estos antecedentes, podemos clarificar cómo es que la gratuidad en Educación Superior esperó hasta fechas recientes para incorporarse, y por qué es que antes no se implementó esta obligatoriedad, de manera general, en todas las modalidades educativas. Con este lente nos adentrarnos a especificaciones más puntuales dentro de esta investigación.

Planteamiento del problema

Esta investigación se propone ver, si es posible o no, la gratuidad de la Educación Superior a partir de los debates, problemas y retos que plantea su puesta en marcha o implementación. Esto es relevante porque con base a eso, podemos estudiar las políticas públicas, así como las posturas predominantes que se mencionan en el discurso político, referente a la manera de hacer dichas políticas; las cuales se han agrupado dentro de dos grupos políticos: la derecha y la izquierda. En términos generales, planteamos que la derecha política mexicana apuesta por el ideal del neoliberalismo, y que encuentra a la educación como un servicio; y en contraparte, la visión de la izquierda plantea el antineoliberalismo, y toma a la educación como un derecho. Es importante adentrarse a ambas visiones que se disputan en el debate entre políticos, y que por ende, inciden en la manera de concebir las políticas actuales, entre ellas, las de la gratuidad de Educación Superior del país.

A la par de esas visiones ideológicas, deben jerarquizarse los problemas respecto a su importancia y premura, por ejemplo: en el presupuesto, el financiamiento y la infraestructura de la Educación Superior; y cómo es que llevarán a la práctica una implementación gradual de esas variables dentro de esta modalidad. La complejidad del problema surge por desarrollar las políticas públicas que puedan aminorar la brecha económica aumentando las oportunidades laborales de un país como México, que está inmerso en un contexto de masificación de la sociedad que complica la cobertura.

Es decir, en este problema de gratuidad no basta, en términos generales, con dictaminar el derecho a la educación, sino en que las familias tengan y mantengan el dinero suficiente para cubrir los gastos que implica ese “derecho”. Los estudiantes de entrada requieren de recursos económicos para cubrir el costo de la comida, transporte, ropa, zapatos, uniforme, además de cuotas de inscripción, entre otros gastos. Logrando

confrontar el discurso y las prácticas de las políticas se puede tener una mejor radiografía de lo que ocurre con ellas en el país.

Preguntas de investigación

Ante todo este panorama, se precisaron las siguientes preguntas de investigación para ir orientando las posibles respuestas a la problemática que representa la gratuidad de la Educación Superior en México. Por ende, el principal cuestionamiento para este análisis es el siguiente:

¿Cuáles son los principales debates, problemas y retos de la política pública con respecto a la gratuidad en la Educación Superior en México?

A partir de esta interrogante, se ramificaron las siguientes preguntas. Primero: ¿Cuáles son los debates sobre la gratuidad en la Educación Superior en México? Y dentro de los debates y teorías sobre el tema, se analizó: ¿qué problemas impiden la gratuidad en la Educación Superior? Teniendo claros los debates y problemas previos, se cuestionó, ¿cuáles son los retos de la gratuidad en la Educación Superior en México?

Objetivos, general y específicos

Para aclarar hacia dónde se dirigió esta investigación, enunciaremos el objetivo general y los objetivos específicos, para vislumbrar las metas a alcanzar al final de ésta investigación. Dichos objetivos son los siguientes:

Objetivo general: Estudiar la gratuidad de la Educación Superior mediante los debates, problemas y retos para conocer las posturas y obstáculos desde las políticas públicas.

Objetivos específicos:

- Conocer el contexto histórico y social de la gratuidad de la Educación Superior en México, por medio de antecedentes previos, para adentrarnos al reciente decreto.
- Identificar los debates relativos a la gratuidad de la Educación Superior en México, las posturas a favor y en contra, en especial en lo político, lo académico y lo institucional.
- Analizar los problemas y retos que impiden que la gratuidad se lleve a cabo; así como identificar la jerarquización de soluciones desde la política pública.

Importancia y justificación de la investigación

La viabilidad de problematizar la gratuidad de la Educación Superior, es oportuna, porque la gratuidad no se entiende sin las negociaciones para poner en marcha dicho decreto, más allá de que el financiamiento del Estado llegue o no. Discutir sobre este tema podría sintetizarse en los siguientes puntos:

- a) Analizar una problemática contemporánea en Educación Superior, ya que está en el contexto reciente, y nos hace partícipes como investigadores a definir el concepto de gratuidad, con base a las políticas públicas dentro de los discursos oficiales recientes.
- b) La gratuidad del sistema de Educación Básica y Media Superior en México, así como la forma en que otros países han implementado la gratuidad en su Educación Superior, son ejemplos de los modelos que podría tener México.
- c) Identificar la jerarquización de problemáticas que impiden acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema de Educación Superior en México, recaen en retos de las problemáticas en las políticas públicas sobre el derecho a la educación: disponibilidad, accesibilidad material y económica, no discriminación, aceptabilidad y adaptabilidad.

Alcance del estudio

Esta investigación es fundamentalmente de tipo documental, su alcance estará delimitado por las preguntas de investigación que se intentan responder, en paralelo a la ejecución de objetivos de esta investigación enfocada a la gratuidad de la Educación Superior.

Los debates de los sectores políticos, académicos e institucionales, inmiscuidos en la Educación Superior, expusieron los problemas y los retos entorno a la gratuidad. La delimitación de la temporalidad está marcada en el título de esta investigación con los años, 2020 a 2022. Sin embargo, se enlazó información que contextualizó o sirvió de antecedente para esta investigación, así como fuentes que resultaron pertinentes hasta antes de la finalización de esta investigación, que culminará a mediados del año 2024.

Estructura de la tesis

El poder delimitar la información de las temáticas, así como el tiempo-espacio en que se va a desarrollar esta investigación, ayudó a precisar las dimensiones de las variables que componen el contexto en este texto.

El capítulo uno, Marco teórico-metodológico, delimita el significado de los conceptos de política, lo político y las políticas. Con el fin de pasar a lo que ya es el ciclo de las políticas públicas aplicadas a la Educación Superior y enfocar dicho ciclo, a las temáticas de este estudio. El capítulo dos, Marco contextual y normativo, compiló cómo es definido este concepto desde el contexto internacional y nacional. Ya que en el contexto internacional se retomó a la ONU, la UNESCO, la OCDE, y la CEPAL para conocer sus posturas. Por su parte, el contexto nacional aborda el derecho a la Educación, el debate de la gratuidad de la Educación Superior en Michoacán, 2010; asimismo el decreto de gratuidad, bajo el gobierno de AMLO, y utilizado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la SEP y la Ley General de Educación Superior.

Para el capítulo tres, sobre los debates en torno a la gratuidad de la Educación Superior en México, partimos de los principales debates sobre la gratuidad del 2020-2022. Esto, específicamente, desde los ámbitos académico, político, e institucional. Para llegar a el cuarto y último capítulo, sobre los problemas y los retos de la gratuidad de la Educación Superior. Analizando, por último, las políticas públicas, así como el presupuesto en Educación Superior, 2023-2024, los retos para la implementación de la gratuidad de la educación, los desafíos y obstáculos del derecho a la Educación Superior, e intentar prever posibles escenarios posteriores.

Finalmente, todo este énfasis intentó delimitar esta tesis bajo el rango de las fases del ciclo de las políticas públicas. Por ende, esta investigación documental partirá

desde 2018 retomando algunos elementos, pero el inicio de la delimitación temporal de esta investigación, se tomará a partir de 2020, porque en este año es cuando el Diario Oficial de la Federación (DOF) publicó el decreto sobre la gratuidad de la Educación Superior en México. Posterior a ello, finaliza este análisis hasta 2022, pero también retomando algunos elementos relevantes del 2023 y 2024, para el cierre de la investigación.

CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO-METODOLÓGICO

En este primer capítulo se da un panorama general de lo que son las políticas públicas educativas en México, para posteriormente centrarnos en, cómo se han estudiado las referentes a la gratuidad en Educación Superior. Para ello, se especifica a qué se refieren términos como: la política, lo político y las políticas. Esto con el objetivo de distinguirlas y clarificar nuestra línea de investigación enfocada a las políticas públicas, así como para conocer la parte metodológica de ésta, ya que se analizan fases mediante el Ciclo de las políticas públicas.

Para comenzar a ubicar esta investigación, vale la pena resaltar cómo es que se ha reflexionado en términos de materia política, a través del tiempo; entendiendo, claro, que cada mirada política depende de un contexto. Algunas posturas sobre el conocimiento político, han permeado históricamente y pueden dar un referente de cómo es que se concibe o qué se espera del significado de un concepto. Partiendo de una perspectiva general que nos adentre a estos términos, se parte desde la época antigua, con el filósofo griego Aristóteles (384-322 a.C.) quien sostenía que:

El hombre es un ser político que necesita vivir en sociedad para sobrevivir y vivir en la misma, esto significa que puede convivir con los demás, por lo que, para ello, se debe organizar, establecer como punto de referencia la convivencia, y que, a través de ella, puede efectuar procesos de definición política. Considerando este mismo punto diremos que el hombre reflexiona sobre lo que se dice, no solo comunica, piensa y adquiere conocimiento; utiliza simbolismos, construye su lenguaje que utiliza como instrumento al comunicar y pensar. (Carlock Antonio, León Ochoa, & Hildegardo, 2020, pág. 100)

La perspectiva de la época antigua de los griegos, es importante porque la mirada euro-centrista, comúnmente, es retomada en Latinoamérica y mantiene un enfoque o ideal general sobre ciertos conceptos. Sin embargo, tomando esa breve idea de conceptualización, y pasando a un contexto más actual, Max Weber define la política, como:

la aspiración a participar en el poder o influir en la distribución del poder en los distintos estados, o dentro del mismo estado, entre los distintos grupos de hombres que lo componen y el Estado es aquella comunidad que dentro de un determinado territorio reclama (con éxito) ser una asociación de denominación o bien pueden entenderse como un instituto político de actividad humana. (Carlock Antonio, León Ochoa, & Hildegardo, 2020, pág. 97)

Este breve inter, del pasado y el contexto actual, representan un panorama en materia política que bien podría asumirse en el país. Pero lo que es importante retomar aquí es la función del Estado, al ser éste el que creará las condiciones para la obligatoriedad de un derecho. El Estado decide qué marca como política gubernamental, la cual ya, por sí misma, se fundamenta en diversas leyes creadas en las alianzas a través de la estructura del gobierno.

La importancia del Estado, independientemente de la nación que sea, es determinante, entre sus facultades se decide y sustenta la posibilidad de la creación de políticas para su sociedad de acuerdo a sus necesidades. De igual forma, en el país, el Estado intenta hacer cumplir con la planeación y evaluación de los problemas y políticas del Sistema Nacional Mexicano. Así se apega a la lógica del Estado basada en la forma en que ejerce el poder mediante una administración pública en equilibrio con su gobierno y la sociedad que representa, de ahí de la importancia de los objetivos que se traza el Estado.

En el terreno político se establecen nuevos mecanismos o reglamentaciones, que sirven de herramienta para la gobernabilidad y procuración del bien común de la población, o al menos, ese es el ideal de muchos discursos aunque en ningún momento se afirme que eso se manifiesta en la realidad. Por ello, es necesario partir no tanto de la mirada que se tiene de la política en otros momentos de la historia, sino más bien, de cómo en el contexto actual las lógicas políticas son distintas y obedecen a intereses internacionales, como nacionales y locales.

Ahora bien, para esta investigación se detectaron los lineamientos para el análisis de una política pública educativa. De acuerdo con dichos lineamientos, se evalúa el mérito o el valor en la política pública que se decretó, la cual se sujeta a una evaluación con distintos niveles de análisis que otorgue resultados. Por ello, en el caso de México y de otros países que pertenecen a los organismos internacionales, los lineamientos que comúnmente se ocupan en las políticas son de carácter neoliberal, y hacia allí se maneja el sistema global. En el caso de la educación, las políticas orientadas al acceso a ella, entran también en dinámicas neoliberales, y desde ahí el enfoque de la política determinará la repartición de los recursos, encaminados a la gratuidad, la privatización del derecho, o bien, condicionamientos a ese derecho.

Con todo lo anterior, se concibe mejor la forma en que Flores Crespo (2008) define a la política, como un proceso de acciones implícitas y explícitas, que se originan, principalmente, desde el gobierno; y que son constantemente recreadas por los varios actores sociales y políticos, con el objetivo de alcanzar los objetivos que el Estado se propone. Partiendo de aquí el autor hace la siguiente aclaración:

El análisis de política difiere del análisis para la política, en el sentido de que el primero busca explicaciones epistemológicas, mientras que el segundo enfoque

se aboca a, en primer lugar, identificar o realizar estudios e investigaciones que sirvan para la toma de decisiones. Es decir, el análisis para la política utiliza técnicas analíticas y de investigación para definir el problema, los cursos de acción, la evaluación y la implementación. (Flores Crespo, 2008)

Partiendo de la aclaración mencionada, esta investigación se centró en estudiar ese segundo enfoque sobre el análisis para la política. La gratuidad de la Educación Superior se aborda entonces desde las preguntas de investigación y los objetivos, de estudios e investigaciones sobre los debates, problemas y retos para el decreto; utilizando técnicas analíticas y de investigación del ciclo de las políticas públicas para definir la evaluación de los resultados de la implementación.

Por otro lado, respecto al estudio del campo teórico de la política educativa, cabe señalar, que, todavía hay un debate en curso sobre si la política educativa representa un campo distinto, un subcampo de la educación o un campo autónomo, pero relacionado con las diversas disciplinas involucradas en el estudio de la educación.

Morales Vázquez (2015) señala que, al igual que en el campo de la educación, el estudio de la política educativa involucra diversas disciplinas como lo son: sociología, antropología, economía, pedagogía, historia, entre otras. La ciencia política es de particular importancia porque de ella surge la política educativa como un subcampo de la educación, o mejor dicho un campo independiente.

Por lo tanto, la política educativa no será competencia de ninguna disciplina en particular, ni es deseable que lo sea. La política educativa como campo interdisciplinario tiene la ventaja de la progresividad analítica, pero también la tendencia a no encontrar una base conceptual sólida. Las disciplinas y modelos

involucrados en el estudio de este campo se superponen, a veces se contradicen e incluso se convierten en espacios conceptuales en los que se logran amplitud pero se pierde precisión.

Ahora bien, enlazando este conocimiento teórico a la temática de esta investigación, que aborda los debates y retos de la gratuidad. Morales Vázquez (2015) nos da dos pistas para adentrarnos a este análisis. Respecto a los debates, el autor menciona que discutir estos temas es beneficioso y progresivo para la agenda de investigación, pues se ha avanzado en la definición de los fenómenos de interés y en las explicaciones y comprensiones propuestas. Esta discusión también implicará un análisis de las prácticas de investigación y las investigaciones publicadas. En este sentido, se puede afirmar que en México el campo de la política educativa se encuentra en pleno desarrollo, aunque existen condiciones institucionales que benefician a los avances similares que ha mostrado el campo de la investigación educativa en años recientes.

Asimismo, dentro de los retos, Morales Vázquez (2015) señala que los desafíos en el campo de la educación parecieran ser los mismos desafíos que tiene el campo de la política educativa. Para las investigaciones realizadas sobre ambos, el objetivo final es el cambio educativo. Por lo tanto, la práctica científica siempre se enfrenta al dilema de guiarse por criterios disciplinarios o relevancia social, privilegiar el cuerpo de conocimientos o influir en las políticas y la práctica, o ambas.

El campo educativo y la política educativa se trata de ámbitos relacionados, aunque el primero parece más amplio y el segundo algo más limitado. Ante la afinidad que tienen. La política educativa es un campo específico, pero interrelacionado con el campo de la educación. Por esas razones comparte sus principales rasgos y desafíos.

Asimismo, en la investigación que se realiza en ambos campos se conjugan diferentes tradiciones y disciplinas, se traslapan intereses y propósitos.

Por su parte, los resultados de la política educativa en México, reflejan de manera general, pocas esperanzas de un cambio sustantivo en el campo de la educación. Por ende, es vital analizar las reglas jurídicas que estimulen la capacidad de transformación, mediante una serie de indicadores. El principal indicador, podría ser el Estado, como actor principal pero no el único, ya que se necesita de un trabajo conjunto de la sociedad. Para ello, las visiones que se tengan en el debate académico e institucional, así como el debate político de la Cámara de Diputados y Senadores. La gratuidad es vista como un decreto marcado por la obligatoriedad del Estado, los actores necesitan integrarse dentro de estos lineamientos teóricos y prácticos, problematizando desde la organización política, el orden gubernamental y la gestión pública. Uno de los desafíos puntuales en Educación Superior es la demanda de los estudiantes, que así lo quieran, a acceder a este derecho. Sin embargo, eso depende de la jerarquización que se realiza al nivel jurídico y sus reglamentaciones.

1.1 La política, lo político y las políticas

El panorama del apartado anterior, enunció de manera general sobre algunas conceptualizaciones que nos sirven para comparar las políticas públicas con lo político y la política. Teniendo claro esto, el término de gratuidad está sujeto al ciclo de las políticas públicas. Si bien se reconoce que el contexto modifica la intencionalidad de las políticas educativas, el tener claro que existen señalamientos sobre políticas educativas neoliberales que se enfrentan a un discurso antineoliberal, puede dar pie a entender las prácticas más allá de la oposición de sus discursos; ya que por ejemplo, con el presidente López Obrador el discurso se refería a combatir el neoliberalismo, aunque las prácticas no se desmarcan realmente de él.

Entonces, en primer lugar, este análisis se centra al estudio de la *política*, ya que éste término puede resultar confuso. Este término se equipara con reformas, leyes y programas, y el análisis político se basa en esta interpretación, lo que en ocasiones conduce al desarrollo de una visión limitada y fragmentada. Para ser más precisos el enfoque será en la política educativa, la cual:

debe admitirse como el conjunto de medidas, conjunto de lineamientos que debidamente diseñados deben constituir la acción del gobierno como tarea fundamental, obligatoria y prioritaria en aras de construir una sociedad sin brechas sociales. De allí, la responsabilidad, primero del Estado, secundado por la Sociedad civil en general para contribuir a una educación de calidad, donde cada vez exista menor pobreza. Menos desigualdad. (Echaiz Rodas, 2019)

Estudiar enfoques, modelos y esquemas de disección de política pública educativa, suscitará que los gobiernos e instituciones procedan a descifrar los problemas educativos, de una zona, que más afectan a los individuos y grupos vulnerables. La

sociedad debe exigir el establecimiento de políticas públicas para tener una educación de calidad y con universalidad. La educación sería entendida como un derecho social y fundamental, al alcance de la sociedad pero, para ello, es fundamental que los responsables de la representación de este derecho, personal especializado y el Estado, retomen a la política educativa, vista como ciencia social con objetivos y metas que deben corresponder a los intereses y necesidades de la población. Por tanto, el tener en cuenta que la pluralidad de objetivos, plantea diferentes impactos en el cumplimiento de las necesidades educativas. Respecto a los actores en este caso de la metodología, se señala que:

los responsables de dicho proceso deben conocer una serie de aspectos académicos, económicos, sociales y poblaciones que facilitarán: primero, comprender el objeto de análisis; segundo, tomar la mejor decisión y la más adecuada, teniendo en cuenta los recursos que se invertirán y, tercero, evaluar los resultados de las acciones, observando si estas fueron o no productivas según el presupuesto invertido y los objetivos propuestos por la política. (Pino Montolla, 2017, pág. 3)

Por lo tanto una política pública, debe tener un conjunto de medidas específicas, lo cual implica decisiones u opciones para la asignación de recursos. Tiene un propósito público que va destinado al bien común de la sociedad, alcanzando metas y objetivos. Sin embargo, la ejecución de una política es algo complejo porque requiere de presupuesto y otros factores, por ende Pino Montolla (2017) advierte que la implementación de políticas públicas no es sólo responsabilidad del gobernante. La voluntad, los intereses, las necesidades y las preocupaciones del grupo y de la comunidad respectiva también influyen en quién se beneficia y sobre qué base se realiza la evaluación.

En segundo lugar, se aborda lo que se concibe como lo *político*, para diferenciarlo de la política y las políticas. Entonces, un político puede entenderse como un ciudadano que lucha por el poder para participar en actividades políticas. Los políticos son ciudadanos, que básicamente, se adentran en implicaciones que tienen que ver con intereses de carácter público. En una sociedad democrática, los políticos pertenecen a partidos políticos que comulgan con sus opiniones ideológicas, las cuales estarán cargadas de una filosofía política que influirá a la hora de ejercer su voto en decisiones que afecten el interés público y privado de un país, o eso es lo que se espera.

Lo político, entonces, también se encuentra cuando nos referimos a los partidos políticos. Entonces, un partido político se referirá a la organización que representa a un grupo de ciudadanos que tienen la misma visión o ideas políticas. Estos influyen en las decisiones gubernamentales y contienden en elecciones para cargos públicos y de ahí crear y promover políticas públicas encaminadas al bien común.

Los partidos políticos son instituciones de poder que tienen diferentes ideologías, pero por mencionar las que se encuentra en los debates políticos de este contexto, principalmente se refieren a posturas de tipo capitalista, socialista, neoliberal, antineoliberal, conservador, liberal; términos que influyen y se incluyen en la agenda política de un país. Los ciudadanos tienen un peso político determinante, ya que una sociedad elige a esos representantes, es decir, a los personajes políticos de los partidos, esperando que cuando lleguen al poder cumplan con las promesas de campaña que hayan realizado o políticas que planteaban impulsar, ya sea en temas económicos, de salud, o como es en este caso en educación.

Por último, la conceptualización de las políticas públicas, la cual es el eje en el que se desarrolló esta investigación. Al respecto, Hernández Millán (2017), define a las políticas públicas como “la formulación, ejecución y evaluación de decisiones (y de sus

correspondientes acciones) que, acerca del tratamiento de asuntos públicos, llevan a cabo instituciones gubernamentales”. Las políticas educativas deben ser formuladas, implementadas, desarrolladas y evaluadas por especialistas y profesionistas.

Esta última idea es muy relevante para esta investigación, ya que al justificar que esta investigación se basa en el análisis de las políticas públicas. Por ello, debemos regresar a ese ideal de que especialistas y profesionistas deben ser los expertos en el proceso de las políticas educativas. Por ello en el debate hecho por políticos las posturas pueden contradecirse. Ahí el analista de políticas públicas, sería ese especialista que se mencionó anteriormente, y que lo encontramos para este análisis con las opiniones de académicos e instituciones de Educación Superior. Ya que si bien ya hemos mencionado diversos elementos sobre la conceptualización de lo político, ahora valdría la pena especificar lo que es el analista de políticas públicas, para hacer una distinción en otras formas de opinar sobre el tema.

Ahora bien, cabe destacar la figura del analista de políticas públicas, como un experto o profesional sobre este tema. Al cuestionar quién es y qué hace este analista y saber, para diferenciarlo del análisis político. En un contexto Latinoamérica, específicamente en el caso colombiano, se menciona que:

La literatura generalmente aborda asuntos como las diferencias epistemológicas entre analistas racionalistas y pospositivistas, tipos de analistas, habilidades y herramientas metodológicas de los analistas, entre otros aspectos. A pesar de toda esta producción académica, hoy nos seguimos haciendo esta pregunta, ya que las políticas cambian y los roles de los analistas también. (Murcia, 2019, párrafo uno)

Murcia (2019) puntualiza que una constante podría ser en que las políticas y los roles de los analistas están en un constante cambio. Dependiendo de la situación, se reitera que el contexto da condiciones particulares que deben de adecuarse, pero que pueden generar tendencias en algunos casos. Tal es el caso, que el autor propone como punto de partida teórico cuatro elementos para debe de adoptar el analista de políticas: el desarrollo de capacidades de persuasión; el desarrollo de capacidades para la deliberación; el desarrollo de capacidades de negociación; y el desarrollo de capacidades para la colaboración.

Para esta investigación, se precisa diferenciar la opinión del político, y el analista de políticas públicas, porque tienen lógicas distintas; además de las posturas de las instituciones de Educación Superior tienen sus propios intereses. Por ende lo que debe de mantenerse es la conceptualización a la gratuidad desde las políticas públicas, porque esto al ya ser de carácter público, debe de regirse el bien común y más, al menos como ideal, aún si ese decreto se define como un derecho público en una sociedad muy diversa. Recordando que los objetivos de la política educativa para la población urbana no coinciden con los objetivos de la política educativa en las zonas rurales. Esto es importante porque nos ayuda a encajar dos escenarios en este espacio. Además de que lo público implica un gasto federal que debe ser repartido entre los estados.

Al formular políticas públicas educativas, es importante tener en cuenta indicadores, evaluar relaciones de causa y efecto, realizar diagnósticos para lograr cambios reales en la dinámica de desarrollo, planificación, implementación y ejecución, etapas que determinan el éxito de la educación, para alcanzar los resultados esperados, para no caer en la improvisación y aprovechar al máximo la inversión pública y lograr los objetivos planteados.

Para finalizar este apartado, después de las definiciones de la política, lo político y las políticas, podemos sintetizarlo de la siguiente forma: lo *político*, se referirá a la lucha por el poder; la *política*, al conjunto de acciones para el consenso común de la población por el bien común; y las *políticas* a la detección de problemas y la forma de resolverlos mediante estrategias, programas y acciones. Esto con el fin de que al hablar de ellas en la investigación, se interpreten bajo estas lógicas.

1.2 El ciclo de las políticas públicas

Cuando se habla de políticas públicas se toma en cuenta el proceso teórico-metodológico de éstas, el cual se conoce como ciclo de las políticas públicas. En una definición general, la Real Academia Española (RAE) señala que un ciclo es el “período de tiempo que, acabado, se vuelve a contar de nuevo. Serie de fases por las que pasa un fenómeno periódico”. Es así como la gratuidad como política pública estará sujeta a un proceso de periodización en su proceso.

Ahora bien, sobre el ciclo de las políticas públicas tomaremos como base fundamental a dos teóricos importantes en esta materia, uno de ellos Luis F. Aguilar Villanueva, y el otro es Julio Franco Corzo. De ellos retomamos su definición de políticas públicas, y después integrando el proceso de ellas, mediante a los ciclos que las componen.

Esto, también coincide con el trabajo de López Barrón, en el que hace una revisión de las políticas educativas del periodo del presidente López Obrador, y retoma justo a los teóricos antes mencionados. Allí encontramos la definición de Aguilar Villanueva sobre las políticas públicas, y señala que es: “El conjunto de acciones que se orientan a la realización de objetivos considerados como prioritarios por la sociedad, para resolver problemas cuya solución es considerada de interés o beneficio público”. (López Barrón, 2021)

Por otro lado, la autora señala que Julio Franco Corzo define las políticas públicas como: “meras acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones que han sido tomadas después de un diagnóstico y análisis de factibilidad”. (López Barrón, 2021)

De ambas visiones sobre políticas públicas, podemos adentrar al tema de la gratuidad en Educación Superior, para ver cómo éste decreto se sujeta a justo a la participación del Estado, el ámbito académico e institucional, y del ambiente político; esto en conjunto con la participación ciudadana.

Por otra parte, para retomar la visión teórica-metodológica del ciclo de las políticas públicas, y a su vez, poder aplicarlo al proceso del decreto de gratuidad de la Educación Superior, se analizaron cuáles son las fases de dichos ciclos. Para ello, se utilizó la forma en que las proponen Harold Lasswell, ya que es un autor clásico de estos temas y para tener una visión más global; y Franco Corzo, ya que tiene una visión particular de México y realiza una clasificación más sintetizada.

Lasswell, fue un sociólogo norteamericano que se formó en la Universidad de Chicago, y que hizo grandes aportaciones a la conceptualización de las políticas públicas. Inicialmente, este autor creó siete fases para la comprensión de los ciclos de las políticas públicas, las cuales son: inteligencia, promoción, prescripción, invocación, aplicación, terminación y evaluación.

Por su parte, Franco Corzo (2013) menciona que las fases del ciclo de políticas públicas son cuatro. La primera fase es la etapa de gestación, la segunda es la etapa de diseño o formulación, la tercera etapa es de implementación o ejecución, y la última etapa es la de evaluación de impacto.

Para fines prácticos de ésta investigación, considero que las etapas más importantes de ambos autores serán las primeras fases, Lasswell inicia con la de la inteligencia, mientras que Franco Corzo comienza con la etapa de gestación. Al tener como objeto de estudio a la gratuidad de la Educación en México, y al realizarse ésta investigación justo en los años en que se está concluyendo el sexenio de López Obrador,

no hay un espacio temporal que permita una revisión más profunda, respecto a las siguientes etapas de políticas públicas que proponen los autores. Por ende, los elementos en que se ejecuta este análisis, es revisando esas primeras etapas, desde la perspectiva de los debates, problemas y retos de la gratuidad en la temporalidad, 2020-2022, para ver la efectividad de dicha política.

Para ilustrar el ciclo de las políticas públicas, se utiliza el siguiente cuadro sobre el Diseño de Políticas Públicas de Franco Corzo (2013). En el cual se retomaron las fases propuestas por el autor, pero adentrando elementos sobre la gratuidad de la Educación Superior en México.

Ciclo de las Políticas Públicas: Gratuidad de la Educación Superior			
Gestación	Diseño	Implementación	Evaluación de Impacto
Surgimiento e identificación de problemas públicos Inclusión en la agenda de gobierno	Análisis del problema Análisis de soluciones Análisis de factibilidad Recomendación de política educativa Plan de acción de política educativa	Decisión Presupuestación Legislación Ejecución de agendas gubernamentales	Evaluación de los efectos de la política pública
Posibilidad de evaluación en las etapas 2,3		Evaluación realizable a partir del 2020-2022	No aplica por la temporalidad

Para finalizar, podemos ver que en el cuadro se lograron agrupar algunos elementos que nos ayudan a ubicar en qué momento están los ciclos de la política pública de gratuidad. Ya que por la periodicidad, las primeras tres etapas son las que se abarcan en esta investigación. Puesto que en la evaluación del impacto real, únicamente sería gradual por el hecho que el decreto de gratuidad se pudo implementar en la Educación Superior, tanto en licenciaturas como en posgrados.

CAPÍTULO 2. MARCO CONTEXTUAL Y NORMATIVO

El siguiente capítulo muestra acontecimientos que contextualicen el tema de la gratuidad de la Educación Superior, abordando las posturas de organismos internacionales y nacionales. Por parte del contexto internacional, se optó por la postura de organismo tales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Cultura y la Ciencia (UNESCO), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); y para el contexto nacional, se abordó cómo en México se ha dado el derecho a la educación, esto, de manera general, para de ahí especificar cómo se ha dado en el nivel Superior, por ejemplo, en el caso de Michoacán en 2010. Para después analizar cómo en el periodo de López Obrador se empieza gestionar este decreto, mediante el Plan Nacional de Desarrollo y la Ley General de Educación Superior.

Ambos contextos de alguna forma se complementan, porque convergen en distintas problemáticas. Aunque no siempre el contexto nacional puede adecuarse en el parámetro internacional, todo depende de las condicionantes que se tengan para poder adecuar y jerarquizar las acciones que un Estado realiza a favor de su población.

Al ser los años 2020-2022 la temporalidad de esta investigación, se relacionaron los contextos anteriores con el evento de la pandemia mundial por el COVID-19. Si bien es importante no olvidar que este panorama de pandemia generó un nuevo escenario en el cual se desenvolvían los cambios y prácticas educativas, como la docencia. Las políticas públicas, como el de la gratuidad de Educación Superior en México, perdía peso ya que los ojos del mundo buscaban atender otras problemáticas.

Para escarbar un poco más en la importancia de vincular el contexto nacional e internacional, al hablar de la gratuidad en la Educación Superior, fue importante ver cómo los países que pertenecen a los organismos internacionales se tienen que alinear a las recomendaciones políticas que se proponen.

El problema de la gratuidad en Educación Superior, según Jarquín (2022) está en un debate abierto, dentro del cual se destacan tres narrativas predominantes. La primera cuenta con una Nueva Derecha que incluye países en los que destacan Estados Unidos, Alemania y Francia, y se caracteriza por el ascenso de la derecha vinculada a la alianza empresarial. Para esta postura no existe nada gratis, sino que más bien lo que se plantea como productos gratuitos es una expropiación por parte del gobierno sobre los procesos productivos. Es decir no se financia la oferta, sino la demanda.

La segunda narrativa habla de la influencia del Banco Mundial, principalmente en los años noventa. Además de que se incorpora el concepto de Tasa de Retorno en la educación, recomendable únicamente para el sistema de Educación Básica, enfocada al ámbito laboral. Dejando que la Educación Superior su pudiera financiar por el sector privado.

Para finalizar, la tercera narrativa se vincula con la presente investigación de tesis, ya que en ella se propone que el Estado entienda a la educación como un Derecho que debe tener la sociedad de un país. Bajo esa lógica, la gratuidad de la Educación Superior entra en la tercera narrativa con ese derecho que da el Estado. Sin embargo, para ello la revisión de los contextos internacional y nacional, necesitan de otros matices.

2.1 Contexto Internacional

Cabe señalar, que pese a que en este subcapítulo enfocado al contexto internacional se tome específicamente a los organismos como la ONU, la UNESCO, la OCDE y la CEPAL, también existen otros que inciden en las políticas de los países, por ejemplo el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización Mundial del Comercio, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), o el Banco Mundial (BM). De manera general, dentro de esos otros organismos se fomenta la participación del sector privado en las instituciones de Educación Superior, manejadas bajo un modelo gerencial. Es decir, como empresas que privilegian la productividad. Este modelo inició tras la crisis capitalista de los años setenta, donde el Sistema de Educación Pública le brindó infraestructura, recursos estatales y reconocimiento social.

El capitalismo toma a la educación pública como mecanismo de mercado y refuncionalidad del conocimiento, controlando planes de estudio aprobados por el capital. La justificación del sector privado es que el Estado impulsa dicha problematización, condicionando recursos y exclusión, disfrazada de evolución, rechazando a la gran mayoría de aspirantes, provocando que estudien en escuelas privadas o técnicas. La privatización crea reformas constitucionales en beneficio de las empresas.

El Estado fallido impulsa la privatización para destinar los recursos públicos. Se busca dismantelar los servicios públicos (derechos) y facilitar su aprobación por el capital privado. En el caso de la educación pareciera que lo que se busca, es más bien, un modelo económico, que uno pedagógico, o bien una pedagogía que obedezca a los intereses económicos.

Con la crisis de los ochenta, con la Caída del Muro de Berlín, el neoliberalismo reforzó a las estructuras de poder. Tomando un modelo de prácticas basado en clientes

para incentivar el comercio. En la educación pasó lo mismo y se crea el modelo de educación privada, que ciertos sectores de la sociedad pueden pagar, y así las escuelas se vuelven, poco a poco, en instituciones que reciben clientes y ya no alumnos como antes se conocía.

El contexto internacional capitalista en el que se inserta la Educación Superior, también está marcada con una crisis económica, ambiental, y alimentaria que mundializa la pobreza. A continuación se mostrarán las posturas de la ONU, la UNESCO, la OCDE y la CEPAL sobre el acceso a la educación, para conocer puntualmente cómo conciben esta idea.

2.1.1 ONU

Para abordar la postura de la ONU, partimos del documento de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), (1948) el cual señala una serie de sugerencias globales, regidas bajo los principios de libertad e igualdad para que las personas tengan ciertas certezas de protección, y en donde la educación sea uno de los puntos importantes a tratar.

Dicho documento se compone por una serie de artículos que abordan distintas temáticas importantes para la sociedad. Dentro de ellas el Artículo 26, postula tres puntos importantes que mencionan a la educación. El primer punto nos dice que:

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. (ONU, 1948, párrafo 37)

Como vemos, este artículo aborda a la Educación Superior como uno de los niveles que debe ser un derecho humano, y en el que el acceso se extiende para todos lo que así lo deseen obtener. Aunque este es un ideal de vida oportuno para que la sociedad de un país crezca y se fortalezca con personas preparadas, el llevarlo a la práctica en la mayoría de los casos se cumple con ciertas reservas. El segundo punto, del artículo nos señala que:

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de

las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. (ONU, 1948, párrafo 37)

Con este segundo punto, podemos afirmar que independientemente de que un país esté bajo una ideología política, neoliberal o antineoliberal, la educación siempre será un factor importante para que se engrandezca la sociedad. Les conviene a ambas corrientes de pensamiento que su población esté bien formada; sin embargo, la postura neoliberal, al proponer el privatizar una educación diseñada para quienes puedan tener el monto económico para pagarla, segrega a muchos aspirantes, y aun así, de lograr una licenciatura, en términos reales, las ofertas laborales nos son del todo dignas o bien no existen.

Por último, el tercer momento del Artículo 26 de la ONU (1948) nos dice que “Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.” Sin embargo, pese a que es un ideal que cualquier padre de familia quisiera, la barrera de la desigualdad social tiene que arreglar los problemas económicos que rodean a los padres para que se pueda lograr, esto aunque la educación que se busque sea de carácter público.

2.1.2 UNESCO

La UNESCO es un organismo que se proclama como defensor del derecho a la educación en todos los niveles educativos. En Educación Superior (ES) sostiene que el acceso debe de ser un derecho garantizado para todos. Aquí lo relevante es que la UNESCO, hace ver que la educación sí deber de ser gratuita, ya que sostiene que:

La decisión de un país de hacer gratuita la ES pública también puede considerarse una señal de que se esfuerza por tener una población con un alto nivel educativo para alimentar y sostener su desarrollo. Investigaciones anteriores han demostrado que la supresión de las tasas académicas en la ES aumenta la demanda social de ES y, en última instancia, el nivel educativo de la población. (UNESCO, 2023, párrafo 2)

Para ello, la financiación y el presupuesto que cada gobierno asigne a la educación será el factor que decidirá e que esto se logre de manera gradual. Es decir, no sólo depende de cuántos recursos se le asignen a la educación, sino que, como hemos visto, más bien deberán de existir otras políticas públicas que garanticen una vida digna, y que el gasto que genera la educación pueda ser costeable sin afectar los servicios básicos de una familia:

Desde el punto de vista de los sistemas, también debemos tener en cuenta que la ES requiere inversiones sustanciales para garantizar la calidad de la educación y de la investigación que se lleva a cabo en las instituciones de ES. Así pues, las políticas que establezcan la gratuidad de la ES pública deberán garantizar que los recursos que antes procedían de fuentes privadas -es decir, los estudiantes y sus familias- se compensen plenamente con nuevas fuentes de financiación. (UNESCO, 2023, párrafo cuatro)

Por último, resaltar que la UNESCO (2023) en última instancia, sostiene que se deben crear sistemas de Educación Superior que sean accesibles, equitativos y de alta calidad, puesto que requiere de un enfoque multifactorial que tenga en cuenta los costos de matrícula, y las necesidades de financiamiento de las instituciones para lograr sus objetivos. La visión de este organismo tiene una orientación, al menos en el discurso, más enfocada al derecho de tener una formación educativa, dentro de todos los niveles educativos posibles.

2.1.3 OCDE

Respecto al contexto internacional, vemos que la lógica empresarial existe desde mediados de los años ochenta. Para aterrizar esa visión a América, primeramente, se asocia esto, cuando ya en el ocaso de la dictadura de Pinochet, el dictador implementó un proyecto educativo ideado en la Escuela de Economía de Chicago, por Milton Friedman. En ella, se decía que ésta traería beneficios a la larga sin necesidad de escuchar tanto las necesidades del profesorado chileno, y era mejor implementar políticas de competitividad escolar.

La dictadura pinochetista implementó políticas de *voucher* escolar, es decir, un financiamiento a la demanda educativa en lugar de ofertarla. Esto, con la condición de que al financiar la demanda se iba a generar competencia al interior de las escuelas con lógicas de mercado, por lo que la competencia y el mercado, iban a definir cuáles eran los criterios de calidad educativa. Dentro de este contexto internacional, pasó algo similar durante los años ochenta en la Gran Bretaña de Margaret Thatcher y en los Estados Unidos de Ronald Reagan.

Estos pueden ser focos de atención sobre cómo es que se propagó el neoliberalismo educativo en el mundo. Ya que constituyeron una narrativa educativa que consistía en decir que la mejor forma de solucionar los problemas educativos, era adoptando lógicas de mercado, privatizando y golpeando a los movimientos magisteriales que se opusieran, a esa idea de “progreso”.

Dichas reformas serían adoptadas por la OCDE, debido al poder que tenían en esos momentos, Thatcher y Reagan. La OCDE publicó un documento a finales de los 80's sobre la “Calidad Educativa”, donde se proponía que ahora el objetivo de la educación internacional era tal cual, lograr la “calidad”. Es decir, como se señaló anteriormente,

para lograr altos puntajes en pruebas estandarizadas que respondieran a lógicas de mercado, privatización y el golpeteo magisterial. Esto permeó a las nuevas izquierdas y derechas de los países, ya que en ese discurso también se exacerbaba la visión meritocrática, a través de esta lógica hegemónica, que sólo premiará a quienes se cuadren bajo ese sistema.

Ahora bien, México tiene la proporción más baja entre los países de la OCDE de adultos con algún título de Educación Superior. Solamente el 17% frente al promedio general de la organización que es del 37%. El 70% de los casi 5 millones de estudiantes universitarios que hay en el país estudia en universidades públicas, pero según un diagnóstico elaborado por la OCDE no existe una cultura sólida de aseguramiento de la calidad de las instituciones. Aunque la cifra de quienes ingresen a alguna institución de educación, prácticamente se duplicó en los últimos 20 años. Solamente el 23% se gradúa.

Cada año medio millón de mexicanas y mexicanos universitarios entran al mercado laboral, pero no encuentran empleos adecuados y acaban trabajando en ocupaciones que no requieren los conocimientos de un título de licenciatura, o en el mercado informal. En 2020 la OCDE pidió a México instrumentar una nueva Ley de Educación Superior para dar claridad y certidumbre a las instituciones de Educación Superior con objetivos claros y responsabilidades bien definidas para las autoridades federales y estatales.

2.1.4 CEPAL

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) es un organismo que forma parte de una de las cinco comisiones regionales, que tienen las Naciones Unidas. Fue creada en 1948, para dedicarse a la investigación económica y su sede está en Santiago de Chile. Sin embargo, la CEPAL también tiene una

“Sede Subregional en México que se estableció en 1951 y sirve a 10 países: Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana”. (CEPAL, 2023, párrafo 2)

La CEPAL crea estadísticas e investigaciones para analizar las brechas en las áreas de pobreza, salud, vivienda, empleo, seguridad y educación. Esto con el objetivo de capacitar a servidores públicos o bien asesorar a los gobiernos locales en el diseño de políticas públicas; y es en éste último factor en donde nos interesa integrar sus posturas y recomendaciones para el caso de la gratuidad.

Para tener un panorama general de lo que ocurre con la gratuidad en otros países, veremos cómo ahora en Chile se percibe de diferente manera, ya que como vimos, anteriormente, el neoliberalismo de alguna forma llega en un primer momento al territorio chileno. Al ser Chile y México sedes de la CEPAL, es importante poder comparar lo que se podría recomendar a ambos países que la conforman:

Al evaluar la situación individual de 13 países de la región con información a partir de la encuesta de hogares, se aprecia que la brecha entre los sectores rurales respecto de los urbanos es generalizada y que tendió a mantenerse o acentuarse. Sin embargo, al concentrarse en la tasa de asistencia para la población entre 20 y 25 años sobresalen tres casos positivos. El primero es el de Chile, donde la cobertura en las zonas rurales se incrementó (15,6 puntos

porcentuales) en mayor grado que la de zonas urbanas (11,9 puntos porcentuales) entre 2000 y 2019, reduciendo la brecha territorial de 16,3 a 12,6 puntos porcentuales. Esto es producto de un aumento en la tasa de finalización de la educación secundaria en todo el territorio nacional, así como de mecanismos masivos de financiamiento de la educación superior vía gratuidad, becas o créditos. También es posible que estos factores expliquen el sostenido incremento en la cobertura rural en el Perú, la cual se incrementó en 11 puntos porcentuales entre 2000 y 2019, aunque no redujo la brecha con el sector urbano, pues la cobertura urbana lo hizo en 13,1 puntos porcentuales para el mismo periodo. También se destacan las experiencias de Costa Rica y el Uruguay, países para los cuales no se cuenta con información para todo el periodo, pero para 2019 es posible observar una reducida brecha de cobertura entre ambas zonas, aunque con tasas de acceso general inferiores a las de Chile y el Perú. (Valenzuela & Yáñez, 2022)

Aquí es importante ver cómo al hablar de gratuidad, señalan que los mecanismos masivos de financiamiento de la Educación Superior se dan con becas o créditos. Esto es relevante, ya que vemos que la idea de decretar nos generando una obligatoriedad del Estado por otorgar recurso, cuando se habla de dar créditos para que puedan estudiar, ya que esto lo que genera es el alcanzar un derecho con base al endeudamiento de la población que busque educarse. Entonces aquí la gratuidad de la Educación Superior es vista más como un servicio que tiene costos, más que ser un derecho.

Al realizar una visión panorámica, se aprecia que todos los países con información despliegan estrategias para apoyar la inclusión de los y las estudiantes expuestos a una mayor vulnerabilidad socioeconómica. En algunos casos, son políticas de gratuidad generalizada, pero sólo en entidades públicas

(Argentina, Brasil, Estado Plurinacional de Bolivia, Ecuador y Uruguay), sumado a programas de becas y/o créditos. Para este caso se considera relevante identificar si es un requisito asistir a entidades sólo públicas o también privadas, como también si se enfocan solamente en los aranceles de los programas que cobran matrícula o también en gastos de manutención. (Valenzuela & Yáñez, 2022)

Este apartado es interesante, ya que se sugiere, implícitamente, que las estrategias para apoyar la inclusión estudiantil que tenga mayor vulnerabilidad socioeconómica, no sólo lleguen a las instituciones universitarias públicas, sino también a las privadas. Esto, es un error ya que si se pudiera tener una gran cobertura educativa en el sistema público que llegara a los más desprotegidos, éstos no tendrían la necesidad de estudiar en instituciones privadas que obviamente generarán más costos. Lo que aparece aquí, es más bien, que se busca financiar a los grupos privados, cuando estos se supone tienen un presupuesto para brindar el servicio educativo. Por último, se nos dice que:

A pesar de que la mayor parte de los países analizados que no cuentan con gratuidad en la educación superior pública presentan programas de becas que se asignan principalmente en función de un menor nivel socioeconómico de los y las estudiantes, sólo cuando se asiste a entidades públicas y, en muchas ocasiones, cuando exhiben un buen desempeño académico en la educación secundaria y/o en la educación superior. Colombia se caracteriza por tener un instrumento de apoyo para brindar apoyo financiero al estudiantado. El ICETEX es una entidad del Estado colombiano que promueve el acceso a la educación superior a los y las estudiantes provenientes de familias con bajos niveles socioeconómicos y que tienen un buen desempeño académico mediante créditos.

Los y las estudiantes que acceden a estos créditos pueden matricularse en instituciones de educación superior tanto públicas como privadas (ICETEX, 2021). (Valenzuela & Yáñez, 2022)

Para finalizar, considero que el debate debe de mantenerse abierto sobre si es que el Estado, además de apoyar al sector público, también deba apoyar al sector privado, y si sí bajo qué lineamientos. En términos de educación esto parece erróneo ya que el término de obligatoriedad asigna que el Estado es quien tiene el deber de brindar los recursos. Si el Estado no ha podido generar una universalidad del derecho público, menos aún podrá combinar esa función. Si bien el sector privado en educación debe mantenerse, éstos deben de tener otra serie de facilidades que le otorgue el Estado.

2.2 Contexto Nacional

En este capítulo se analizó el contexto mexicano en lo referente a la gratuidad de la Educación Superior. Para ello, previamente, se hizo un recorrido por el derecho a la educación, de manera general, para después adentrarnos en el nivel Superior. Como ejemplo de debate de la gratuidad en la Educación Superior se toma el caso de Michoacán, ocurrido en 2010, ya que en ese año se instauró este decreto en ese estado y pocos años después se canceló. Esto, para poder entender cómo es que posteriormente ya se implementa este decreto, de manera federal, bajo el gobierno de López Obrador, y cómo es que realizó una serie de estrategias, programas y acciones en las políticas públicas para este decreto.

Sin embargo, antes vale la pena ejemplificar, de manera general, cuáles fueron las principales políticas educativas de algunos periodos presidenciales en México, para mostrar dónde ha estado la visión del Estado, en lo referente a leyes o programas, y en qué momentos de la historia es donde aparece la gratuidad y lo gratuito.

Para iniciar, partiremos con el periodo presidencial de Venustiano Carranza (1917-1920), ya que como vimos, justo en 1917 se decreta la gratuidad de la Educación Básica. Posteriormente con el presidente Álvaro Obregón (1920-1924) se institucionaliza la Educación, mediante la creación de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en 1921. Además de que se establece la educación rural indigenista.

Avanzando al sexenio de Lázaro Cárdenas del Río (1934-1940), se promovió la “Educación socialista”. En este periodo existió la primera generación de maestros rurales de la Revolución Mexicana, además de que se concibió la educación indigenista como un fenómeno integral. Aquí las Escuelas Rurales Campesinas se organizaban como internados.

En el periodo de Manuel Ávila Camacho (1940-1946) se consolidó el Proyecto de Educación Tecnológica en 1945. Con el presidente, Adolfo López Mateos (1958-1964) el Jaime Torres Bodet promovió la Escuela de la Unidad Nacional y desarrolló una política de modernización educativa, y diseñó el primer Plan de Educación llamado el “Plan de Once Años”. Surgió en este sexenio la idea de la Creación Nacional de Libros de Texto Gratuito, dicho plan se extendió hasta el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970).

En el sexenio de Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) se aprobó la Ley Federal de la Educación Superior del Instituto Nacional de Adultos (INEA) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Posteriormente, con el presidente José López Portillo y Pacheco 1976-1982 se implanta el Plan Nacional de Educación que no se concretó, sin embargo hubo planes para que favoreciera la descentralización. A su vez, en el periodo presidencial de Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988) se buscó elevar la calidad a partir de la formación integral de docentes, racionalizar los recursos y ampliar el acceso de servicios.

En el mandato de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) se propuso la “Sociedad del Conocimiento”, y se introdujo el concepto de las TIC’S a la Educación. En este periodo la educación secundaria ya es obligatoria. Asimismo, se basa a las tendencias económicas como la sociedad del conocimiento, a competitividad basada en avances tecnológicos y científicos. Realizar reformas al artículo 3ro constitucional y creación de la Ley General de Educación. También, se firmó el acuerdo nacional para la “modernización” de la educación básica y normal; e inició el Programa de Apoyo al Rezago Escolar (PARE) para atender los estados con mayor pobreza.

En el periodo de Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000) a través del Programa de Desarrollo Educativo, dicta las políticas educativas centradas nuevamente

en la Educación Básica, la educación para adultos, la educación Media Superior y Superior, así como lo relativo al financiamiento. Realizó una reforma curricular en primaria y libros de textos gratuitos. Se fomentó la participación del Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL) y los Comités Interinstitucionales de Evaluación Básica y Superior (CIEES).

En los sexenios del Partido Acción Nacional (PAN) con Vicente Fox (2001-2006) se acentúa la atención en el bachillerato y la formación técnica equivalente. Con la filosofía “la educación para la vida y el trabajo”. He intenta consolidar la educación y capacitación para adultos. Posteriormente, Felipe Calderón (2006-2012) busca la vinculación con el sector empresarial, buscando a las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas de “modernización”; y se prevén que las modalidades de educación abierta y a distancia en todos los niveles se constituyan en un mecanismo de cobertura.

Ahora bien, en el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018) se realiza una reforma Educativa, que genera cambios en los artículos 3º y 73. Elba Esther Gordillo fue detenida, “rompiendo” o “negociando” el tema de los Sindicatos. Las Reformas que promueve son criticadas porque generaban explotación laboral. Sin embargo, es importante este periodo porque en 2012 se decreta la gratuidad y obligatoriedad en el sistema de Educación Media Superior.

Este breve repaso de algunos de los periodos presidenciales en México, nos ejemplifica a grandes rasgos algunas de las principales políticas públicas en educación, y cómo algunas de ellas se mantienen en términos generales hasta hoy. Pero sobre todo, porque existen una serie de políticas públicas que considero que son puntuales al hablar de gratuidad. Por ejemplo, en 1917 es cuando se instaura la gratuidad en Educación Básica, y es hasta 1993 cuando se integra esto al nivel de secundaria. Posteriormente, en

el periodo de Peña Nieto se decreta la gratuidad de la Educación Media Superior en 2012. Para llegar a López Obrador (2018-2024), periodo en que se decreta la gratuidad de Educación Superior, con éste presidente el 15 de mayo de 2019, se reformó el artículo 3ero de la Constitución Política para brindar la obligatoriedad, además de ser universal, inclusiva, pública, y laica.

Si bien, lo antes mencionado es importante, porque se vincula al acceso de la educación en México en todos sus niveles educativos, hay que resaltar cuando se señalan las políticas públicas que hablan de lo gratuito y no de gratuidad. Esto, se encuentra el 12 de febrero de 1959, cuando en el periodo de López Mateos se emitió el decreto mediante el cual se crea la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG). Es decir, es en los libros en donde verdaderamente se puede ver reflejado el concepto de lo gratuito, con algo papable. Ya que la gratuidad dependerá de cómo se interpreta por parte de quien esté en el poder, porque la derecha ve a la gratuidad como un servicio al que todos tienen acceso, pero con un costo; y la izquierda, por su parte, lo ve como un derecho universal que se ejerce por la obligatoriedad del Estado.

En 2018, el cambio de sexenio presidencial en México, traza un contexto que adquiere nuevos enfoques, respecto al gobierno anterior. Es decir, lleva a cabo una serie de ajustes o imposiciones para abordar, de otra forma las problemáticas sociales del país. En el mandato presidencial de Andrés Manuel López Obrador (AMLO), las riendas de su actual gobierno, iniciaron desde los compromisos de campaña. Antes de ello, en su carrera política, el ahora presidente, López Obrador, había marcado una postura, que ha mantenido, dispuesta a criticar la política neoliberal que imperaba en el país, y fuera de él. Su paso como Jefe de Gobierno del entonces llamado, Distrito Federal, inició del 5 de diciembre de 2000 hasta el 29 de julio de 2005, para después

contender en dos candidaturas por la presidencia de la República, de las cuales perdió las elecciones en 2006 y 2012, respectivamente, por supuestos fraudes electorales. Esto fue el preámbulo para su tercera candidatura por las elecciones presidenciales de 2018, cuando obtuvo, su ansiada victoria y se pronunciará, en su discurso, sobre la “afinidad” por políticas antineoliberales. Lo cual, es relevante porque con ese contexto hay respuestas en las posturas contrarias de los otros grupos políticos que ahora son la oposición, como el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido de la Revolución Democrática (PRD), o Movimiento Ciudadano (MC).

Estos elementos políticos enmarcan la determinación de ejecutar una serie de políticas públicas antineoliberales de distinta índole, dentro de las cuales se integrarán las políticas en educación para el país. Respecto a éste contexto político de cambio presidencial, se han realizado distintas investigaciones que nos ayudan a entender el enrejado en que se desenvuelven las políticas públicas de este periodo presidencial para esta sociedad mexicana, ya que:

El 1 de diciembre de 2018, la larga espera de muchos ciudadanos progresistas llegó a su final. Después de treinta años de constante organización y con un Partido de la Revolución Democrática (PRD) en abierta crisis de militantes y simpatizantes de distintas corrientes de la izquierda electoral en todo el país se llenaron de alegría al presenciar el avasallante triunfo de Andrés Manuel López Obrador. (Jarquín, 2022, pág. 257)

Cabe resaltar, que, López Obrador no llegó solo a la presidencia, como candidato del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), en el cual fue el fundador principal dicho partido. Sino que más bien, encabezó su candidatura de gobierno bajo la coalición Juntos Haremos Historia, a la cual se incorporó el Partido del

Trabajo (PT) y el Partido Encuentro Social (PES). Este último, fue el partido que le brindó el apoyo de un sector de la derecha durante las elecciones federales de 2018. En esa misma elección, el PES desapareció por no alcanzar el porcentaje mínimo, el cual era del 3% de votos necesarios para conservar su registro. Pese a las ideologías partidistas contrarias que se pudieran tener, fue esta coalición, la apuesta para llegar al poder por López Obrador, quien planteó su agenda política dentro del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. El PND fue el instrumento para exponer, lo que él consideraba, los problemas nacionales que podría solucionar durante el sexenio. Para este propósito:

La Carta Magna faculta al Ejecutivo Federal para establecer los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. (Secretaría de Gobernación, 2019, párrafo uno)

Bajo este marco, de la agenda presidencial, la Educación Superior está incluida dentro de esas propuestas y dentro de los Cien Compromisos de Campaña, ya que se integrará la obligatoriedad del derecho en la Educación Superior, proponiendo una forma de implementación. Por su parte, Jarquín, advierte que para que un decreto se realice, se requiere de financiamiento, y nos plantea que:

La reforma a los artículos constitucionales, así como las Leyes Secundarias publicadas posteriormente, muestran de forma clara la lógica de ruptura y continuidad entre el proyecto educativo impulsado por el progresismo mexicano y el gerencialismo educativo de los sexenios anteriores. La ruptura se expresa particularmente en el reforzamiento constitucional de la condición de gratuidad en el acceso a la educación, así como en el constreñimiento institucional a

políticas de privatización exógena, a particularmente en materia de transferencia de recursos públicos. (Jarquín, 2022, pág. 295)

La negociación sobre el presupuesto y el debate académico y político, empieza antes de que se apruebe el decreto de gratuidad en Educación Superior. Tuirán (2019) destaca que “la iniciativa presentada de reforma a los artículos 3° (15 de mayo 2019), 31 y 73 de la Constitución Política, incluye la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior”. No obstante, la postura de las instituciones u organismos educativos que pertenecen a Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), intentando mostrar la complejidad de las iniciativas de ley, ya que dicha asociación calculó que podría ascender a 13 mil millones de pesos el impacto financiero de la gratuidad en la Educación Superior del país.

Para la implementación en términos de decretos, en la Cámara de Diputados LXV Legislatura (2019) señaló que en la gratuidad y la obligatoriedad de la Educación Superior corresponderá al Estado, bajo un principio de equidad para hacer cumplir, con base a políticas, los requisitos que requieran las instituciones. Por su parte, el Senado de la República, el 9 de diciembre de 2020, reiteró dicha obligatoriedad y gratuidad; estableciendo, de manera nacional, un registro de opciones que dará a conocer los espacios disponibles en este nivel de enseñanza y los requisitos para su registro. Esto, con el fin de que ya en la Ley General de Educación Superior se establezcan las disposiciones, por ejemplo, en materia de financiamiento para dar cumplimiento a las responsabilidades y apoyos de las autoridades locales.

De este modo, se marcan, como punto de partida, algunos antecedentes del proceso del contexto de las políticas aplicadas a la gratuidad de la Educación Superior. Las características del panorama educativo mexicano, marca los planteamientos y

cuestionamientos para analizar los cómo, y los grises dentro de la maraña que se teje en la educación. Por ende a continuación se presentan algunos elementos que organizaron las motivaciones hacia esta investigación.

2.2.1 El derecho a la Educación

Para comenzar se debe recordar que la gratuidad como derecho, no significa que sea gratuito. Entonces, para fines prácticos y entendibles, veremos a la gratuidad como lo opuesto a la privatización, ya que la gratuidad es un bien público.

Para adentrarnos al derecho a la educación, primeramente tomaremos el caso de la Media Superior para ver cómo se ha estructurado ese decreto en México. Durante el sexenio anterior, con Enrique Peña Nieto, se decretó la gratuidad en este nivel educativo:

El 9 de febrero de 2012, el Constituyente incorporó la educación media superior como un nivel educativo obligatorio, y que en el artículo segundo transitorio de esa reforma estableció que la obligatoriedad del Estado de garantizar la educación media superior se realizará de manera gradual y creciente a partir del ciclo escolar 2012-2013 y hasta lograr la cobertura total a más tardar en el ciclo escolar 2021-2022. (Soberanes Díez, 2018, párrafo 26)

El Estado será el que estará a cargo de ejecutarlo, asumiendo la responsabilidad de otorgarla de manera gradual, en ese estimado de tiempo, en el cual su “finalización” es contemporáneo a cuando se está iniciando el decreto en Educación Superior.

Márquez Jiménez (2015) señaló que “el decreto que se reformó en la Constitución en 2012 elevó a rango constitucional la obligatoriedad de la educación media superior, de manera que desde ese año es obligatorio cursar desde preescolar hasta la educación media superior”. Sin embargo, los decretos normalmente pueden quedarse en letra muerta y no se realiza ese impacto esperado porque no se acompaña de un presupuesto que verdaderamente sea relevante, y más aún si desde el nivel Básico tampoco se ha logrado una cobertura total o verdaderamente contundente. Teniendo ese

referente de la gratuidad de la Educación Media Superior, se da un viraje por el panorama mexicano, que brinde una mirada que abarque lo que implica el derecho a la educación.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estipula las Leyes de los estados y los municipios, los cuales están obligados a cumplir con la obligatoriedad del Estado, proporcionando educación en todos los niveles educativos. Un componente de la calidad de esa educación es que sea incluyente, para ello debe de ir en contra de la exclusión porque no existen los suficientes lugares en las universidades públicas. Las condiciones en las que se desenvuelve el alumno generan gastos indispensables, antes de poder costear el derecho a la educación e ir escalando en los niveles de básico, medio superior y superior, si así lo deseara.

Se tiene el ejemplo de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), como la máxima Casa de Estudios del país. Esta universidad al ser pública aumentó su nivel académico a nivel internacional. Lo difícil es replicar esto a los otros estados, y aunque esto se lograra, el problema es que pese a tener presencia la Educación Superior pública a nivel nacional, el acceso no es el suficiente. Por consiguiente, en términos económicos, puede aumentarse esa matrícula si se les aumenta el presupuesto. El Estado aquí se ve rebasado, y se busca este incremento de manera periódica. Esta incertidumbre en los aspirantes, aunado al problema del poder costear los gastos de ese derecho, se adentran en todos los niveles de educación.

Antes se entendía, que el Estado tenía el deber de promover la Educación para alcanzar distintos objetivos colectivos, como lo es el desarrollo del conocimiento científico o la difusión de la cultura. La gratuidad es una forma de accesibilidad económica, por ende, se entiende que en la Educación Básica se priorice la obligatoriedad y la universalidad, porque los niños no pueden decidir y es por un bien

común de la sociedad que desde pequeños sean educados. Sin embargo, en la Educación Superior se tienen otras prioridades y se justificaba que la universalidad y obligatoriedad del Estado no fuera presente porque ya a esa edad, las personas adultas podrían tener otro plan de vida en el que estudiar no sea relevante.

Dentro de las políticas en la Educación Superior, se antepone la jerarquización de las problemáticas, y se priorizan soluciones ante las diversas transformaciones que se tengan del contexto:

“La educación superior en México, al igual que en muchos países, ha enfrentado, desde la época de los noventa, importantes transformaciones institucionales. Estos cambios responden, por una parte, a la expansión y difusión del conocimiento que exigió redefinir y replantear los escenarios de las IES; por otra, a las nuevas peticiones formativas que el orden económico y el mercado laboral demandaron desde los años ochenta. Ante estas condicionantes fue necesario diseñar nuevas formas innovadoras de organización institucional, por tanto la formación de recursos humanos, como para la producción de conocimiento”. (Gaeta González & Cruz Pineda, 2020)

La Educación Superior fue durante años, y sigue siendo, para clases medias y altas; mientras que en las clases bajas era incipiente la alternativa de acceder a la universidad pública. Fue a partir de los años sesenta en que el acceso a la universidad se volvió masivo, hasta que ya no se puede sostener la masificación por falta de infraestructura. En el sexenio de Echeverría, al querer congraciarse con la población, después de la matanza del 2 de octubre de 1968, se entregaron becas de maestría y doctorado, así como subsidios a las universidades.

El derecho a la gratuidad de la educación no garantiza que sea una educación de calidad, por lo cual, adentrarse a la calidad sería un camino más complejo, ya que los indicadores no pueden definirla. Por otro lado, la gratuidad sí da una serie de indicadores que nos puedan mostrar el costo de esta implementación y el presupuesto que se requiere, además de las cuotas de las instituciones de Educación Superior. Además la privatización de la Educación Superior es ya un tema importante en los debates.

En los años noventa, el examen de admisión generó la propagación de instituciones privadas para responder a la demanda universitaria, ya que muchos estudiantes se quedaban fuera. Si bien en las licenciaturas esto ya es un problema, ahora para los posgrados se menciona que:

“En el ocaso del siglo XX las políticas modernizadoras del gobierno federal impactaron en la proliferación de los posgrados en educación, cuyo propósito central no fue necesariamente la formación de recursos humanos para la investigación educativa, sino la necesidad de las instituciones públicas y privadas por tener entre su planta académica a un elevado número de maestros y doctores para conseguir su acreditación”. (Márquez Carrillo, 2020)

Por último, recordemos que fue a partir de los años noventa en que las políticas educativas de corte neoliberal, pidieron una serie de requisitos, como el examen de admisión para excluir, cuotas, a las clases populares y se vayan a estudiar a las instituciones privadas.

2.2.2 El debate de la gratuidad de la Educación Superior en Michoacán, 2010

Para el caso de Morelia, podríamos decir que sí ocurrió un ejemplo de lucha social para obtener el acceso a la Educación Superior. En 2010, bajo el gobierno de Leonel Godoy, el Congreso michoacano decretó la gratuidad de Educación Superior y se le estableció un artículo transitorio, es decir, que se puede restituir.

Una vez que se aprobó, se firmó un convenio con la Universidad de Michoacán en San Nicolás Hidalgo, que se le llamó “Convenio de Gratuidad”, que operó de 3 a 4 años. Es decir, donde el gobierno del Estado le daba una cantidad de 40 a 50 millones a la universidad, firmando el acuerdo anualmente.

Con el cambio de gobierno en Michoacán se dejó de dar dicho financiamiento, entonces, el Consejo Universitario de Michoacán volvió a cobrar cuotas. Ante ello, del grueso de la población universitaria de ese momento sólo se ampararon 2 estudiantes para evitar que eso les ocurriera y se les quitara ese derecho. El caso llegó a la Suprema Corte de Justicia y les dio la razón a los estudiantes, porque ese decreto ya estaba en la Constitución local.

Lo importante aquí, tal parece ser, que es necesario estipular un artículo transitorio de la obligatoriedad del Estado, Federación y Gobiernos estatales, y de contar con los recursos. Este hecho inició en el año 2010 con una reforma constitucional en el Estado de Michoacán, que buscaba la ampliación del derecho de gratuidad en los niveles Básico, Medio Superior y Superior.

En el primer año se dio el presupuesto y todo marchaba como lo planeado. Al segundo año el Estado le pidió a la universidad que ellos pagaran, por tanto, para el tercero la universidad volvió a pedir cuotas ante a falta de presupuesto. No obstante, el hecho importante es que a los dos estudiantes se le dio el fallo en lo jurídico, y se obligó

a que sí se le diera el derecho de gratuidad sin pago de cuotas. Ante esto, surge la interrogante de qué hubiera pasado si todos los estudiantes de esa generación, en que se dio el decreto, se hubieran amparado de manera masiva. Tal parece, que la lucha social debiera tener un impacto para retener los derechos que llegaron por medio de las reformas políticas, y que después quieren quitar o cambiar.

2.2.3 Decreto de gratuidad en el gobierno de México de 2018-2024

En este apartado se analizó cómo es que el presidente López Obrador dentro de su gestión, impulsó una serie de acciones para que se realizara el decreto de gratuidad de la Educación Superior.

Su gestión fue autodefinida por el presidente como la Cuarta Transformación (4T) de México, esta sucesión presidencial es importante porque se podría decir que es la primera vez que la llamada izquierda política gana este cargo. Cabe aclarar que esta idea de la “izquierda” puede tener matices, ya que dentro de la creación de Morena, muchos personajes del medio político que eran abiertamente de derecha, quisieron cambiar de partido cuando sabían que en su anterior militancia no tendrían posibilidades de continuar su carrera política. Lo cual genera muchas expectativas sobre si con estos políticos se pueda realizar un cambio ajustado a las expectativas de gobierno del presidente.

La Cuarta Transformación marcó, al menos en el discurso, una “ruptura” con el neoliberalismo. Sin embargo, vale la pena recordar, que la Coalición Juntos Haremos Historia, con la que ganó López Obrador, no sólo perteneció únicamente a Morena, también estaba el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), los cuales participaron en las elecciones de México del 2021 y las estatales de 2022 y 2023. En junio de 2020 el entonces dirigente de Morena, Alfonso Ramírez Cuellar, anunció dicha alianza para respaldar a López Obrador e impulsar sus propuestas en el Congreso. En contraparte, el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) compitieron con su coalición, “Va por México”.

Como normalmente sucede, el gobierno entrante trató de romper con las políticas públicas que hicieron los gobiernos anteriores, dentro de ellas, también las que pertenecían al ámbito educativo. En el debate educativo, estaba la Reforma Educativa de 2013 impuesta por Peña Nieto, la cual tenía un carácter gerencial. Si bien se buscó romper con López Obrador esa Reforma, lo que ocurrió, fue más bien, el mantenimiento de las lógicas fundamentales de dicha Reforma.

Con el presidente AMLO se mantiene la idea de “calidad educativa”, aunque claro, mediante la búsqueda de políticas que resultaran eficientes, como las políticas de rendición de cuentas en busca de esa calidad, así como en la gestión de la autonomía, o la organización pública y privada. El vínculo del gobierno de AMLO con el sector privado, también se puede ver con su relación con Alfonso Romo Garza, el cual forma parte de Grupo Moctezuma, así como en el sector educativo en el cual designó como Secretario de Educación Pública, al empresario, Esteban Moctezuma, el cual supuestamente dejó posteriormente su cargo porque el dinero destinado a Educación Básica se estaba enviando más bien a los mega proyectos del presidente, como lo es el Tren Maya. Después de Esteban Moctezuma, Delfina Gómez tomó el mando de la SEP aunque también declinaría, dejando el puesto para Leticia Ramírez Amaya.

AMLO, para romper con el anterior gobierno, decía que iba a cancelar la “mal llamada, Reforma educativa”, hasta que el 12 de diciembre de 2019 presentó su iniciativa de Reforma educativa, la cual de manera general, proponía: la creación del Servicio de Carrera del Magisterio en lugar del Servicio Profesional Docente, que antes estaba en 2013. Quitando lo que era antes la evaluación punitiva, desvinculó la permanencia del empleo de la evaluación docente; posteriormente, cambiaría el concepto de “calidad” por el de “excelencia”. De igual forma, se quitó el INEE y se creó el Centro Nacional para la Valorización del Magisterio, la diferencia consistía en que el

INEE era un organismo constitucional autónomo; y la propuesta también tenía la noción de “Educar para el bienestar”. Sin embargo, a los pocos días de que el presidente AMLO propuso esto el 12 de diciembre del 2019, la propuesta fue rechazada por la oposición del Pacto por México y Movimiento Ciudadano.

Este rechazo también vino de asociaciones de la sociedad civil empresarial como: Mexicanos Primero, SUMA por la Educación, Fundación SM, Unión de Padres de Familia y México Evalúa. Podría decirse que estas asociaciones lo criticaron con razón, porque sus propuestas, aunadas a la gratuidad de la Educación Superior, eran simple retórica política que no definía el proceso de cómo lograr sus cambios.

Previamente, dentro de los 100 Compromisos de Campaña que realizó López Obrador, se prometió beneficiar a la educación. Respecto al nivel de Educación Superior realizó dos pronunciamientos importantes, que se encuentran en los compromisos número siete y el diez. Dentro del seguimiento de su página de internet oficial, se realiza una autoevaluación sobre el avance de los compromisos. El Compromiso número siete, de su documento precisaba que:

En 2019 estarán funcionando 100 universidades públicas, con carreras acordes a cada región del país para atender con educación de calidad y sin pago de colegiatura a 64 mil estudiantes del nivel superior. Poner en funcionamiento 100 universidades públicas con carreras acordes a cada región. (Gobierno de México, 2020)

De este pronunciamiento, el estatus de valoración en el que se encuentra este compromiso, aparece como: Cumplido. Y respecto a las acciones que realizó su gobierno para conseguir que se cumpliera se menciona que:

Desde el año pasado, las 100 universidades operan en sedes provisionales en todas las entidades del país y, actualmente, están en construcción las sedes definitivas. En estas universidades ya se imparten 36 carreras profesionales con una matrícula de 15,105 estudiantes. (Gobierno de México, 2020)

El otro compromiso sobre Educación Superior es el número 10, en el López Obrador, se comprometió a que:

Se cancelará la llamada Reforma Educativa, se establecerá en el Artículo 3° de la Constitución el derecho a la educación gratuita en todos los niveles de escolaridad y el gobierno no agravará nunca más a maestras y maestros. Cancelar la mal llamada reforma educativa y establecer en el artículo 3° de la Constitución el derecho a la educación gratuita en todos los niveles de escolaridad. (Gobierno de México, 2020)

Este otro pronunciamiento, también tiene estatus de Cumplido, y en él las acciones que se realizaron para lograrlo señalan que:

El 15 de mayo se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 30, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa. El 30 de septiembre se publicaron en el DOF las Leyes Secundarias correspondientes a la reforma constitucional. (Gobierno de México, 2020)

Lo relevante de estos dos decretos es que pese a que los estatus aparecen como “Cumplidos”, las acciones que se realizaron deben de ser matizadas respecto a su efectividad. En relación con nuestra investigación sobre la gratuidad, vemos que el término “gratuito” es el que se ocupa en los Compromisos, y lo que se impulsó fue integrar la educación “gratuita” en el nivel Superior, ya que era el único que faltaba.

Por otro lado, el 23 de enero de 2024, fue la última vez se revisó el avance de los Compromisos para los fines investigación, la cual es una fecha relativamente próxima al final del periodo presidencial de López Obrador. En esa revisión encontramos que de los 100 Compromisos de Campaña, 95 de los pronunciamientos aparecen bajo el estatus de “Cumplidos”, los cinco restantes estaban bajo el estatus de: En proceso.

Así como encontramos ciertas irregularidades en los dos Compromisos, antes mencionados, dedicados a la Educación Superior, en relación a que el uso de los conceptos puede hacer que se entienda otra cosa, refiriéndonos a lo gratuito y a la gratuidad, así también debe de haber inconsistencias en esos 95 Compromisos antes señalados, y por ende deberían ser revisadas para otorgarle matices.

México es un país que ha estado bajo el mando presidencial, con una agenda política de partidos políticos, de acuerdo a una determinada ideología. En el caso del contexto mexicano que previo al gobierno de López Obrador, estaba cargado a partidos como el PRI y el PAN, abiertamente simpatizantes de la ideología neoliberal, con AMLO encontramos la contraparte antineoliberal, aunque claro, esto solamente en ubicado el discurso puesto que sus prácticas no erradican esa esencia en sus políticas.

Obedecer a las recomendaciones de los organismos internacionales, necesariamente deben de traer consigo, un análisis del contexto de cada país o región. Sin embargo, muchas veces para seguir formando parte de esos organismos, los gobernantes meten con calzador las normas políticas sugeridas, aunque esto muchas veces, venga acompañadas de deudas o de la privatización de los recursos públicos. En los últimos 30 años hubo un movimiento de reforma educativa global, esta tendencia mundial de reformas educativas, tienen un enfoque neoliberal, puesto que cambian las escuelas a modelos gerenciales, que respondieran a las necesidades del capital. Se

priorizan los resultados no importando los aspectos cualitativo del proceso. Las políticas de rendición de cuentas, de calidad o de gobernanza son las que se jerarquizan en lo más alto, ya que de ahí sale el sujeto empresarial que sigue los esquemas de las políticas educativas.

2.2.4 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, es el instrumento para exponer las problemáticas de México, intentando contrarrestarlas. Este plan, se ejecutó dentro del sexenio de López Obrador y buscó dar respuesta a las necesidades del país, con el marco de las reformas constitucionales. Dentro del PND, existe un apartado titulado, *Derecho a la educación*, en él se menciona que:

Durante el periodo neoliberal el sistema de educación pública fue devastado por los gobiernos oligárquicos; se pretendió acabar con la gratuidad de la educación superior, se sometió a las universidades públicas a un acoso presupuestal sin precedentes, los ciclos básico, medio y medio superior fueron vistos como oportunidades de negocio para venderle al gobierno insumos educativos inservibles y a precios inflados, se emprendió una ofensiva brutal en contra de las escuelas normales rurales y en el sexenio pasado se operó una mal llamada reforma educativa que era en realidad una contrarreforma laboral, contraria a los derechos laborales del magisterio y orientada a crear las condiciones para la privatización generalizada de la enseñanza. (Secretaría de Gobernación, 2019)

Ante lo anterior vemos que el gobierno de la 4T busca desmarcarse de los sexenios pasados, como normalmente se ve en las conferencias “Mañaneras” en las que el presidente habla de lo que él considera necesario para su agenda política, como el mencionar a la “mafia del poder”, para referirse a la oposición. Pero para el presidente, López Obrador, los contrarios a su causa son los que utilizan el neoliberalismo para enriquecerse y marcar la desigualdad del país. Supondríamos entonces, que los gobiernos oligárquicos, negociaban para la privatización de la Educación Superior. En otro punto, el PND también expresa que:

Esta estrategia perversa se tradujo en la degradación de la calidad de la enseñanza en los niveles básico, medio y medio superior y en la exclusión de cientos de miles de jóvenes de las universidades. En los hechos, el derecho constitucional a la educación resultó severamente mutilado y ello no sólo privó al país de un número incalculable de graduados, sino que agravó el auge de la delincuencia y las conductas antisociales. En el sexenio anterior la alteración del marco legal de la educación derivó en un enconado conflicto social y en acciones represivas injustificables. (Secretaría de Gobernación, 2019)

El derecho constitucional a la educación, viene acompañado del concepto de calidad. Sin embargo, esa calidad, debiera estar regida en primera instancia, en garantizar la cobertura de todos los niveles escolares. Esto garantizaría opciones de desarrollo social y la mejora de un país preparado y educado. El cambio entonces, sí llega a notarse porque al menos en el discurso se evidencia la forma en que los sexenios anteriores realizaban sus políticas. En el PND se menciona que el compromiso del gobierno de AMLO, es comprometerse a que:

desde un inicio a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa. La Secretaría de Educación Pública tiene la tarea de dignificar los centros escolares y el Ejecutivo federal, el Congreso de la Unión y el magisterio nacional se encuentran en un proceso de diálogo para construir un nuevo marco legal para la enseñanza. (Secretaría de Gobernación, 2019)

En el PND también se menciona que para estimular e incrementar el acceso de la de los estudiantes que quieran entrar al nivel Superior, se instauraron las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, con el objetivo de crear nuevas instituciones y ampliar la oferta en áreas productivas del país. Dichas universidades:

iniciaron sus actividades en marzo de 2019 con 100 planteles en 31 entidades. Para la instalación de los planteles se dio preferencia a zonas de alta densidad poblacional en las que haya nula oferta de estudios universitarios y con alto grado de rezago social, marginación y violencia. Las escuelas universitarias se distribuyen en Oaxaca (11 planteles), Ciudad de México (10), Veracruz (8), Chiapas y Guanajuato (6). Las otras entidades tienen entre 2 y 5 escuelas. En conjunto, las Universidades para el Bienestar ofrecen 32 mil plazas para estudiantes, los cuales recibirán una beca de 2 mil 400 pesos mensuales. (Secretaría de Gobernación, 2019)

Ahora bien, respecto a la infraestructura y la oferta académica que esas universidades requieren, el PND precisa que:

Los edificios permanentes en los que operarán las Universidades para el Bienestar serán construidos con el concurso del trabajo comunitario y de trabajadores locales, en terrenos donados o entregados en comodato por campesinos, municipios o comisariados ejidales. Las carreras que se ofrecen son Ingenierías Civil, Industrial, Forestal, Agroalimentaria, Ambiental, Agroforestal, Electromecánica, Agronomía, en Minas, Piscícola, en Acuicultura, en Desarrollo Regional Sustentable, Química de la Industria Petrolera, en Administración de la Industria Energética y en Procesos Petroleros, en Energías Renovables; Medicina Integral y Salud Comunitaria; Enfermería y Obstetricia; Medicina Veterinaria y Zootecnia; Contabilidad y Administración Pública; Derecho; Patrimonio Histórico e Industria de Viajes; Gestión Integrada del Agua; Normal de Educación Básica; Estudios Sociales; Patrimonio Histórico y Biocultural; Educación Física; Administración Municipal y Políticas Públicas;

Música y Ludería y Normales Rural e Intercultural Bilingüe. (Secretaría de Gobernación, 2019)

2.2.5 SEP

En este apartado nos centraremos en los criterios generales que tiene la Secretaría de Educación Pública (SEP), respecto a la gratuidad, para así conocer su postura y cómo es que se espere que ésta opere realmente. Para ello, se utilizó el programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior que estipuló la Subsecretaría de Educación Superior, para conocer los criterios generales para la asignación de los recursos y cómo es que estos se distribuyen.

Dicho programa es el instrumento principal por el cual se analiza a los recursos públicos para impulsar acciones en favor de la obligatoriedad y gratuidad de la Educación Superior, por ende las instituciones públicas que pertenecen a este sistema deben aplicar los siguientes objetivos:

- a. Incrementar la matrícula, a partir del ciclo 2023-2024, en programas de técnico superior universitario, profesional asociado y licenciatura en beneficio de población históricamente excluida (principalmente población indígena, afroamericana o con discapacidad)
- b. Incrementar la matrícula, a partir del ciclo 2022-2023, en zonas de alta demanda no atendida, con desequilibrios graves en tasas de absorción o con altos niveles de abandono escolar
- c. Apoyar el desarrollo de oferta educativa vinculada a proyectos estratégicos del gobierno federal;
- d. Apoyar proyectos que garanticen la gratuidad de los servicios de educación superior en beneficio de estudiantes que provienen de hogares de bajos niveles de ingresos económicos

e. Apoyar proyectos académicos que atiendan las causas del abandono escolar y que se incrementaron a causa de la pandemia por COVID-2019. (Subsecretaría de Educación Superior, 2023, pág. 4)

El poder ejecutivo federal tiene ciertos objetivos marcados para el Programa sectorial de Educación 2020- 2024 y el cual propone las siguientes estrategias:

Objetivo Prioritario 1 Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Estrategias: 1. Ampliar las oportunidades educativas para cerrar las brechas sociales y reducir las desigualdades regionales.

2. Impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de grupos históricamente discriminados, que alienten la conclusión oportuna de sus estudios y permitan el desarrollo de trayectorias educativas completas.

3. Promover la reorientación y transformación de las instituciones educativas para que respondan a las necesidades de sus comunidades y a las características específicas de su contexto.

4. Garantizar condiciones de equidad para todos, con énfasis particular, en los grupos y poblaciones históricamente discriminados.

5. Asegurar que la población en rezago educativo adquiera los conocimientos y habilidades mínimas para acceder a una mejor condición de vida y oportunidades para el desarrollo integral.

6. Garantizar la obligatoriedad y gratuidad de la educación media superior y superior como condición para asegurar el acceso de adolescentes y jóvenes al conocimiento, la cultura y el desarrollo integral.

Objetivo Prioritario 2

Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Estrategias:

1. Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes a los desafíos del siglo XXI y permitan a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes adquirir las habilidades y conocimientos para su desarrollo integral.
2. Instrumentar métodos pedagógicos innovadores, inclusivos y pertinentes, que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje orientados a mejorar la calidad de la educación que reciben las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
3. Fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de las escuelas para privilegiar la labor docente.
4. Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal favoreciendo la transición entre los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
5. Vincular los resultados de las evaluaciones de logro educativo con la toma de decisiones de las autoridades educativas para mejorar la calidad y pertinencia de la educación.

6. Impulsar la democratización de la lectura como un componente indispensable para el desarrollo integral de las personas y la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

7. Garantizar el derecho de la población en México a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, mediante el impulso a la investigación científica, humanística y tecnológica.

Objetivo Prioritario 4 Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional

Estrategias:

1. Asegurar las condiciones de infraestructura física educativa necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades académicas y escolares.

2. Expandir la oferta de espacios educativos para ampliar la cobertura de los servicios educativos con atención prioritaria a las comunidades con mayor rezago social, marginación y violencia.

3. Garantizar el equipamiento adecuado de los centros educativos para potenciar el máximo logro de los aprendizajes.

4. Propiciar la transformación de las escuelas en comunidades educativas para el aprendizaje y la reconstrucción del tejido social. (Subsecretaría de Educación Superior, 2023, pág. 6)

Ahora bien de todos esos elementos se necesita mantener una meta, por cual se menciona que:

En materia de educación superior, el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 establece como meta estratégica: Alcanzar en 2024 una tasa de cobertura de educación superior del 50% de los jóvenes de 18-22 años. La línea base de 2018 fue de 39.7% y en el ciclo 2020-2021 se registró una tasa del 42%. La información preliminar para el ciclo 2021-2022 indica que debido a los impactos de la pandemia sólo se alcanzará una tasa de cobertura del 42.5%, lo que plantea un enorme desafío para los siguientes tres años de la presente administración, lo que significa que se requiere aumentar la cobertura en 7.5 puntos porcentuales en los siguientes tres ciclos escolares, para alcanzar la meta de cobertura de educación superior comprometida en el Programa Sectorial de Educación Superior y por ende, resulta necesario maximizar el uso de los instrumentos y recursos disponibles. (Subsecretaría de Educación Superior, 2023, pág. 7)

Los apoyos son económicos que se otorgan a las IPES (Instituciones Públicas de Educación Superior) mediante las siguientes vertientes:

A. Incremento de matrícula y diversificación de la oferta educativa. Proyectos de construcción o de equipamiento, los cuales deberán considerar un diagnóstico de necesidades de ampliación y mejoramiento de espacios educativos, necesarios para incrementar y diversificar la oferta educativa, presentándose en cualquiera de las siguientes modalidades de apoyo:

Modalidad 1. Para la creación o ampliación de nuevas escuelas, unidades académicas o unidades foráneas. El objetivo de esta modalidad es apoyar los proyectos de construcción (obra) que se desarrollen en un Municipio diferente a aquel o aquellos en los que en la actualidad imparta estudios la institución de que se trate.

Modalidad 2. Para la creación de nuevos programas educativos (que apoyen la diversificación de la oferta educativa en atención a necesidades de formación profesional en la localidad y/o región) o incremento de matrícula de programas que aún no cuentan con una generación de egresados. El objetivo de esta modalidad es apoyar con recursos para la construcción o equipamiento de proyectos consistentes en creación de nuevos programas de técnico superior universitario (TSU), Profesional Asociado y licenciatura en cualquier modalidad educativa (escolarizada, no escolarizada, mixta y dual).

Modalidad 3. Para el equipamiento de infraestructura educativa. Esta modalidad tiene como objetivo apoyar los proyectos de equipamiento en las escuelas de las IPES ya existentes, cuya matrícula pueda incrementarse con base en la demanda que esté plenamente justificada

B. Gratuidad de los servicios educativos. Apoyos económicos para la gratuidad de los servicios educativos en las Escuelas Normales Públicas y Universidades Interculturales, los cuales cubrirán los ingresos por conceptos de inscripción, reinscripción y cuotas que dejarán de percibir éstas, al cumplir con la gratuidad de los servicios educativos que señala el artículo 3o Constitucional.

C. Continuidad Educativa. Proyectos que apoyen la permanencia y continuidad escolar de estudiantes en IES públicas con altas tasas de abandono escolar en los tres últimos ciclos escolares. (Subsecretaría de Educación Superior, 2023, pág. 12)

2.2.6 Ley General de Educación Superior

Gutiérrez Alcalá (2021) menciona que en diciembre de 2020, el Senado de la República aprobó la Ley General de Educación Superior, la cual es la primera ley aplicable a este nivel de educación, y la Cámara de Representantes la aprobó en marzo de ese mismo año; publicándose el 20 de abril de 2021 en el Diario Oficial de la Federación. La ley anterior, se llamó Ley de Coordinación de la Educación Superior, y fue aprobada en 1978 y contenía más de 20 artículos. Por lo tanto, con el tiempo quedó obsoleta porque ya no regulaba el nivel Superior, el cual es diverso y está en una constante evolución.

Ya entrando en materia, la Ley General de Educación Superior creó el Fondo de la Enseñanza, en el cual, gradualmente, se suplirían las cuotas mediante este fondo, independiente al presupuesto universitario en Educación Superior. Si bien, la justificación es que sin estos fondos no podrían brindar esa calidad, porque el presupuesto no alcanza para cubrir los gastos.

La administración que conlleva a la gratuidad de la Educación Superior, compete a la rendición de cuentas de la sociedad, pero también de los intereses de educación privada, que también se crean como un negocio educativo que les genere ingresos para autosustentarse. Ahora bien, el mismo gobierno de Morena manejó en su ideología política el término de “austeridad”, el cual implica un método de transparencia y rendición de cuentas, así como de un reacomodo que de entrada, al no tener una metodología adecuada, desfalcó las becas de Conahcyt de los años siguientes sin tener mucha resistencia de las personas, en la “lucha social”.

En esta investigación se evidencian las complejidades económicas de la gratuidad, ya que el presupuesto se queda corto ante 5.3 millones de estudiantes, profesorado, y no profesorado relacionados a la Educación Superior. La deserción

escolar se intentó combatir con exámenes de admisión y dar así un acceso público, por su parte, las instituciones privadas inscribieron a una serie de jóvenes que muchas veces no tenían los recursos para terminar con sus estudios.

Es importante resaltar que se puede medir la efectividad de acuerdo al alcance gradual que se propusieron. Por ejemplo, en la Ley General de la Educación Superior se creó un Fondo de la Enseñanza, con la intención de suplir las cuotas gradualmente. Lo cual se entiende, ya que con sus cuotas intentaban de alguna manera cubrir gastos que con el presupuesto no alcanzaba; sin embargo, esto dependerá de lo que se pueda o quiera invertir.

A continuación, se destacan algunos de los Artículos más importantes que se encuentran del DOF, y que conciernen a la Ley General de Educación. El primero que tomaremos es el Artículo 48, el cual señala que:

En el ámbito de su competencia, las autoridades educativas federal, de las entidades federativas y de los municipios concurrirán para garantizar la gratuidad de la educación en este tipo educativo de manera gradual, comenzando con el nivel de licenciatura y, progresivamente, con los demás niveles de este tipo educativo, en los términos que establezca la ley de la materia, priorizando la inclusión de los pueblos indígenas y los grupos sociales más desfavorecidos para proporcionar la prestación de este servicio educativo en todo el territorio nacional. En todo momento se respetará el carácter de las instituciones a las que la ley otorga autonomía. (SEGOB, 2019)

Del Artículo 48, vale la pena resaltar que se adentra el concepto de inclusión dentro de la educación, asignándolo a los pueblos indígenas y grupos sociales desfavorecidos. Es decir, se tuvo que precisar que estos grupos sociales también entran

dentro de la universalidad del derecho, eso quiere decir entonces que antes ni siquiera estaban considerados.

Ahora bien, se pasó a dos Artículos que se adentran en la Ley General de Educación Superior. El primero que tomaremos será Artículo 6, apartado VIII, puesto que en él se define a la gratuidad como:

las acciones que promueva el Estado para eliminar progresivamente los cobros de las instituciones públicas de educación superior a estudiantes por conceptos de inscripción, reinscripción y cuotas escolares ordinarias, en los programas educativos de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, así como para fortalecer la situación financiera de las mismas, ante la disminución de ingresos que se observe derivado de la implementación de la gratuidad. (SEGOB, 2021)

Del Artículo 6, apartado VIII, lo significativo es poner atención a que eliminarán de manera progresiva los cobros de las instituciones públicas de Educación Superior, especificando los rubros de: reinscripción y cuotas escolares ordinarias. Estos dos elementos son los ejes en los que la gratuidad realmente buscará tener un impacto. Así que en los programas educativos de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, tendrán que prever cuánto es lo que representará la suma de esos gastos para que puedan ser absorbidos, para que de ahí se pueda ir bajando el monto económico progresivamente, por tanto, cada institución entonces tendrá una concepción distinta del mismo.

Por último, el Artículo 77, Apartado II, especifica la temporalidad en que se pretende implementar, ante esto indica que:

La gratuidad de la educación superior se implementará de manera progresiva en función de la suficiencia presupuestal, a partir del ciclo 2022-2023; sin detrimento de las acciones que se realicen con la entrada en vigor del presente Decreto. (SEGOB, 2021)

Esta especificación es, realmente, importante, porque de todas las negociaciones que se llevaron la gratuidad, en el ciclo 2022-2023 es cuando se espera que esto verdaderamente arranque. Sin embargo, al estar esta política apenas en una etapa de gestación, el escenario no parece moverse realmente. Entonces, considero que cuando se habla de gratuidad ya concretamente refiriéndonos a la implementación, la temporalidad indicada será justo en este ciclo 2022-2023.

CAPÍTULO 3. LOS DEBATES EN TORNO A LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO

Para este capítulo, se tomaron a los principales debates sobre la gratuidad del 2020 al 2022, ya que esos son los años en que el debate es más intenso en las negociaciones. Ésta es una etapa previa de la implementación de la gratuidad, ya que como vimos anteriormente, este decreto iniciará en el ciclo 2022-2023. Para identificar de manera más puntual estos debates, se abordó el debate académico e institucional, así como el debate político.

Vargas Rodríguez (2022) indica que en México, como en la mayoría de los países que integran a la OCDE, la Educación Superior mejora los resultados del mercado laboral en comparación con los niveles más bajos de educación: los graduados universitarios están más involucrados en el mercado laboral, tienen mejores resultados laborales y ganan salarios significativamente más altos. Sin embargo, considero que esto no es una regla, y que si bien en términos generales esto podría ocurrir, la realidad es que hay un gran margen de la población con licenciaturas terminadas que no ejercen, ya que no encuentran trabajo por la saturación de empleos o porque están mal pagados; provocando que los egresados busquen otras maneras por incrementar ingresos para subsanar sus gastos, y muchas veces éstos encuentran una mejor remuneración económica en oficios ajenos a los que realmente estudiaron. Ante esto, tampoco se debe caer en el error de creer que la gente que ejerce oficios que no son originados por la Educación Superior, tenga que ganar menos ingresos sólo porque no estudiaron. Más bien, si hay personas que en esos oficios ganan más que un licenciado o ingeniero, puede ser una realidad del país. Puesto que si se espera que la educación sea la palanca de mejores oportunidades laborales para que los que estudiaran, entonces éstos deben exigir ganar más pero sin demeritar otras formas de empleo. Es aquí cuando la

educación cae en un imaginario de prosperidad romantizado, por tanto se requiere de una mejor implementación de fuentes de empleo.

Por otro lado, Vargas Rodríguez (2022) también menciona que el país enfrenta enormes desafíos en la Educación Superior. El 82% de los mexicanos entre 25 y 64 años no tiene este nivel de estudios (en comparación con el promedio de la OCDE de 63%). En el curso 2019-2020, según el Ministerio de Educación, el 8% del total de alumnos matriculados abandonaron los estudios, es decir, 305.089 de estudiantes. Con estos datos, podríamos confirmar que la Educación Superior sigue siendo un privilegio para unos cuantos, y que quienes intentan estudiar muchas veces las circunstancias económicas no alcanzan para solventar un derecho como el de la gratuidad.

3.1 Debate académico e institucional

Para conocer cuáles son los debates que se generaron sobre la gratuidad de la Educación Superior, en un primer momento, se tomó como punto de referencia el debate académico e institucional. Para ello, se optó como base, a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana A.C. (ANUIES), ya que ésta es una asociación no gubernamental, que integra a las principales instituciones de Educación Superior, tanto públicas como privadas, y de alguna forma agrupan la mirada general de las universidades del país. La ANUIES nos da unas cifras importantes, respecto al decreto de gratuidad, sobre ellas señala que:

La inversión requerida ascendería a cerca de 25 mil millones adicionales por año bajo el escenario de “obligatoriedad” (contra poco más de 18 mil en el de la “ANUIES” y casi 15 mil en el “tendencial”). A esta cifra deberá agregarse en cada caso una previsión relacionada con el impacto financiero de la gratuidad, ya que de ser aprobada afectaría los ingresos por cuotas y colegiaturas (y eventualmente de otros servicios) de las instituciones de educación superior. La ANUIES estima que el impacto financiero de la gratuidad podría ascender a 13 mil millones de pesos. Para no afectar la economía de las instituciones de educación superior, sería necesario establecer algún mecanismo resarcitorio e incorporar en sus presupuestos los montos regularizables correspondientes. (Tuirán, 2019)

No sólo se trata de saber cuántos estudiantes ingresan a instituciones privadas o públicas, sino también su permanencia, ya que para ello influirán las condiciones socioeconómicas de las familias y los estudiantes, para pagar los costos de la gratuidad, pero sobre todo mantenerlos hasta finalizar sus estudios.

Es un gran reto implementar este tipo de derechos, porque si no han trazado un plan que oriente cómo poder cubrir este derecho de forma universal se convierte solo en letra muerta. En este sentido, además de la ley reglamentada, se deben identificar a los involucrados que van a recibir los derechos, y a quienes llevarán a cabo las regulaciones para que esto se haga efectivo. Todo esto debe estar regulado en la ley primaria, la ley secundaria y la Constitución. También se hace hincapié en el principio de progresividad, debido a las dificultades económicas y políticas. Al respecto, la ANUIES señala que:

es importante decir que las decisiones jurisdiccionales sobre cómo y cuándo debe la autoridad cumplir con estos derechos está sujeta a criterios que deben ser tomados en cuenta. Por una parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) ha desarrollado un conjunto de contenidos para los derechos sociales, y ciertamente para el derecho a la educación que aplica al derecho a la educación superior, que fijan criterios mínimos de cumplimiento, una vez que el Estado los ha reconocido. Estos contenidos son los siguientes: a) disponibilidad; b) accesibilidad; c) aceptabilidad y d) adaptabilidad. Dentro del contenido de accesibilidad se consideran a su vez, tres tipos: 1) accesibilidad sin discriminación; 2) accesibilidad material y 3) accesibilidad económica. Es en este último rubro en el que se establece la gratuidad. (ANUIES, 2021, pág. 2)

Debido a la dificultad para llevar a cabo en el continente los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales. La PIDESC, también desarrolló una serie de obligaciones para poder acercarnos al cumplimiento del derecho a la gratuidad de la educación, dichas obligaciones son las siguientes:

a) Adoptar medidas inmediatas: la autoridad debe realizar, en un tiempo breve y razonable, múltiples acciones tendentes al cumplimiento de sus obligaciones y

fundamentar por qué las ha elegido. Por ejemplo: a través de acuerdos del H. Consejo Universitario establecer programas de becas de exención de pagos relacionados con cuotas establecidas, o cambiar de alguna forma los que ya existen, o implementar mecanismos de acceso por acción afirmativa a sectores económicamente vulnerados. b) Asegurar niveles esenciales del derecho: implementación de acciones positivas para garantizar el derecho y no comisión de acciones negativas que lo obstaculicen. Por ejemplo: eliminar cuotas que puedan considerarse innecesarias o prescindibles; establecer cursos gratuitos de actualización, educación continua, diplomados, preparación para exámenes, etc., asociados a contenidos de los programas educativos de licenciatura que se imparten. Eliminar cuotas o requisitos relacionados con la expedición de documentos (por ejemplo, no cobrar por títulos, cédulas, constancias que puedan expedirse en versiones electrónicas). c) Progresividad y prohibición de regresividad del derecho: optimizar el disfrute del derecho para ampliar su cobertura y no realizar actos que desmejoren la situación de la que ya gozaban las y los titulares del derecho. Por ejemplo: establecer vía acuerdos del H. Consejo Universitario que no se incrementarán ni implementarán más cuotas en el futuro. (ANUIES, 2021, pág. 2)

Por otro lado, la ANUIES resume los puntos más importantes de la modificación de la ley sobre la gratuidad de la Educación Superior de la siguiente forma:

- Se crea un fondo federal especial para la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior (artículo 6).
- En el principio de la gratuidad se hace expreso que comprende acciones que promueva el Estado para eliminar progresivamente los cobros de las instituciones públicas de educación superior a estudiantes por conceptos de

inscripción, reinscripción y cuotas escolares ordinarias, así como para fortalecer la situación financiera de las mismas, ante la disminución de ingresos que se observe derivado de la implementación de la gratuidad (artículo 6).

- Regula el cumplimiento progresivo de la gratuidad, en un plano de corresponsabilidad y concurrencia en el ámbito financiero, entre la federación y las entidades federativas, para lo cual se considerará las necesidades nacionales, regionales y locales (artículo 62).

- Para la integración de los presupuestos correspondientes, a fin de posibilitar la obligatoriedad y la equidad, también se precisa que se tomen en cuenta criterios de equidad, inclusión y excelencia (artículo 63).

- Se establece el imperativo de que los impactos financieros que conlleva la gradualidad de los servicios de la educación se establezcan mediante un fondo especial, el cual deberá regularse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda. Y en ningún caso dicho fondo deberá ser considerado como sustitutivo total o parcial de los montos que corresponden a los recursos ordinarios (artículo 64).

- Se hace patente que la transición gradual hacia la gratuidad en la educación superior, en ningún caso afectará los fines educativos consagrados en el artículo 3° de la CPEUM (artículo 66).

- Vincula a las universidades e instituciones de educación superior autónomas, a partir de su disponibilidad presupuestaria, a proponer mecanismos para la transición gradual hacia la gratuidad de los servicios educativos, sin que en ningún caso se afecte el cumplimiento de sus fines ni las finanzas institucionales (artículo 66). También regula la posibilidad de llevar a cabo –con apoyo de la

SEP– programas y acciones para incrementar recursos, así como para ampliar y diversificar sus fuentes de financiamiento, sin menoscabo del principio constitucional de gratuidad (artículo 67).

- En cuanto a la temporalidad para iniciar el cumplimiento progresivo de la educación superior, se establece que será en función de la suficiencia presupuestal a partir del ciclo 2022-2023, lo cual deberá reflejarse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y subsecuentes, así como anualmente en los correspondientes 10 presupuestos de egresos de las entidades federativas (artículo tercero transitorio)” (ANUIES, 2021, pág. 9)

Si bien la reforma al artículo 3°. constitucional se llevó a cabo, han existido demandas de amparo y los tribunales federales concedieron los amparos y en los argumentos de las sentencias de amparo encontramos:

1. La reforma al artículo 3° constitucional (15 de mayo de 2019) no se sujetó a un régimen temporal para la transición gradual y progresiva y para hacer efectiva e inmediata la gratuidad de la educación superior, ya que en el primer artículo transitorio se precisó que dicha reforma iniciaría su vigencia al día siguiente de su publicación en el DOF.

Al respecto, debe señalarse que la propia reforma estableció un régimen de artículos transitorios (que incluye no sólo el artículo Primero) que obliga a todas las autoridades involucradas a la realización de determinadas previsiones que permitan su aplicación. La reforma entró en vigor y, con ella, la obligación de aplicación progresiva establecida en los artículos Décimo Cuarto y Décimo Quinto transitorios. Corresponde entonces a la legislación secundaria –que goza

de la presunción de constitucionalidad— regular la gradualidad de la implementación de lo contenido en el propio Decreto.

2. El derecho humano a la educación superior gratuita vincula obligatoriamente a todos los poderes públicos y entes del Estado, grupos y personas, sin que sea necesaria una ley secundaria que desarrolle sus alcances.

Si bien es cierto que el derecho humano resulta vinculatorio de forma inmediata, los principios de progresividad y no regresividad de los derechos humanos exigen el concurso de las acciones de distintos órganos del Estado para satisfacerlo. Tales acciones deben ser coordinadas por la Ley. Lo anterior, pues fue el propio Constituyente Permanente quien así lo determinó. Entre otras razones, por la necesidad de que importantes recursos públicos se destinen a ese fin. Asimismo, porque el principio de legalidad garantiza que la actuación de las autoridades se corresponda con lo que exige garantizar el derecho humano.

3. Se reconoció que la educación superior impartida por el Estado debe ser obligatoria (con cargo al propio Estado), universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

Este argumento se encuentra relacionado con el señalado en primer lugar. Al respecto, debe nuevamente hacerse notar que los artículos transitorios, en su conjunto, son de obligatorio cumplimiento. Asimismo, que estos exigen una implementación inmediata pero gradual, lo que resulta conforme con los principios de progresividad y el de legalidad que regula el quehacer de la administración pública. Lo anterior, para que se lleven a cabo las acciones presupuestales necesarias para garantizar de forma efectiva este derecho.

4. La autonomía universitaria se orienta funcionalmente a maximizar el alcance y la tutela del derecho a la educación superior. Las facultades de autogobierno, autonormación y libre administración del patrimonio se deben interpretar de conformidad con el nuevo marco constitucional del derecho a la educación superior y el principio de gratuidad.

En efecto, corresponde a las universidades públicas que gozan de autonomía cumplir el marco constitucional por lo que, efectivamente, la autonomía universitaria no se ve vulnerada con la gratuidad de la educación superior. De lo que se trata es de realizar las acciones tendientes a la implementación de este derecho, en el marco de los principios de interdependencia, indivisibilidad, así como el cumplimiento progresivo de la gratuidad, a partir de los procedimientos derivados del marco constitucional y legal, particularmente, en sus respectivos artículos transitorios. (ANUIES, 2021, pág. 11)

Todo este gran panorama que nos marca la ANUIES, es interesante ya que es ahí donde el Estado demuestra si tiene la capacidad política para adecuar todos esos pronunciamientos en el nivel Superior. Ahora bien, el debate también se modificó con la llegada de la pandemia mundial por COVID-19, y del saber cuánto dinero se dispondría y cuáles son los recursos, luego de su impacto negativo por una crisis, que siendo críticos, viene como anillo al dedo y justifica de alguna forma, el colapso para la implementación de la gratuidad por falta de presupuesto. Márquez Jiménez (2015) señala que “la tarea no deja de ser complicada puesto que la aceptación del derecho a la educación y de calidad, aluden a aspectos que van más allá del simple acceso”.

3.2 Debate político

Dentro de los debates políticos veremos los puntos a favor y en contra de los diversos grupos que convergen en la Cámara de Diputados y de Senadores. Es aquí donde estas negociaciones abordan temáticas sobre recursos económicos e infraestructura, previendo de cuánto dinero se dispondrá.

Vargas Rodríguez (2022) resalta que la Ley General de Educación Superior establece mecanismos que permiten al Estado eliminar gradualmente los derechos de matrícula, reinscripción y matrícula regular de los estudiantes de las universidades públicas en programas de educación técnica de las universidades superiores en los niveles de licenciatura y maestría y el fortalecimiento de la posición financiera de las universidades públicas debido a la disminución de los ingresos resultante de la introducción de la educación gratuita. Y es bajo ese marco, donde los políticos tienen que negociar y generar acuerdos.

Ahora bien, para fines prácticos, existen dos grupos de poder predominantes: la izquierda y la derecha. Bajo este margen, encontramos que de manera general los grupos de Diputados y Senadores aprobaron la obligatoriedad y la gratuidad, de manera gradual, en la Educación Superior, conforme a la suficiencia presupuestaria que se tenga cada año.

Aunque en un primer momento hubo resistencias por parte de la derecha, las negociaciones provocaron que se dividieran el pastel de la Educación Superior en ambos bandos. Al momento de la votación final, la derecha cedió y otorgó los votos aprobatorios para éste decreto. Sin embargo, lo primordial que llama la atención sobre este debate, es que el PT, el cual está del lado de la coalición de la Izquierda, se mantuvo en contra porque al dividirse el botín educativo provocaron que el decreto de

gratuidad perdiera la esencia que tuvo en un primer momento. Dentro de los diputados del PT que se posicionaron en contra estaban Porfirio Muñoz Ledo, Gerardo Fernández Noroña, Reinaldo Sandoval y Pablo Gómez, quienes votaron en contra y alertaban que la reforma ya había adquirido un fondo neoliberal en el que la educación se estaba manejando como un servicio, y no como un derecho. El 9 de marzo de 2021, Fernández Noroña, sostenía en tribuna:

Cómo es que se volvieron 4T el PRI, el PAN, Movimiento Ciudadano y el PRD; que presionaban para que acatáramos el mandato de la Corte, y además, a más tardar en diciembre esta Ley de Educación se aprobara (...) Otro compromiso muy poderoso del compañero presidente López Obrador fue que aseguraríamos que ningún joven sería rechazado de las universidades públicas del país. Que garantizaríamos su acceso a la Educación Superior, que debe ser pública, laica y gratuita.

Esta postura del PT, es importante, principalmente, porque son los aliados de la 4T, sin embargo, alertaron que el dictamen tenía un capítulo completo sobre la educación privada, y que se seguía haciendo negocio con la educación del pueblo. No obstante, la reforma pasó y fue así como quedó ajustado el decreto de gratuidad.

Esto puede dar un punto de comparación con lo que ocurrió en el constituyente del 17, cuando se estableció la educación pública, laica y gratuita. En nuestro país a mediados del siglo XIX, se buscó separar a la Iglesia del Estado y de establecer un Estado laico. Ahora, en pleno siglo XXI vemos cómo las políticas públicas de privatización buscan frenar esas garantías que se intentaban colocar en el país. En este momento, se intenta mercantilizar a la Educación Superior, y no garantizar el acceso de la mayoría de jóvenes a la educación pública.

Para cerrar lo planteado en el capítulo, el debate académico, institucional y político, sí mantienen ese debate abierto antes y después de la temporalidad de esta investigación que es 2020-2022, aunque con menos relevancia. Pese a las críticas que provenían de la oposición política de la derecha, se identificó que alcanzaron acuerdos para llevar a cabo la política pública de gratuidad, pero el PT no estaba de acuerdo totalmente porque ya habían pactado. Además, en la parte académica e institucional con la ANUIES, vemos cómo surgen críticas principalmente respecto al presupuesto, ante el reto de arrancar la gratuidad en Educación Superior para el ciclo 2022-2023.

CAPÍTULO 4. LOS PROBLEMAS Y LOS RETOS DE LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. EL ANÁLISIS FINAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Para este capítulo se hizo un análisis final de las políticas públicas de los problemas y los retos de la gratuidad de la Educación Superior. En un primer momento se revisaron los problemas de este decreto, para posteriormente abordar los retos que representa su implementación.

4.1 Los problemas de la gratuidad de la Educación Superior en México

Como se ha visto a lo largo de esta investigación, los principales problemas para la implementación de las políticas públicas de gratuidad, son la falta de una infraestructura y financiamiento, que verdaderamente pudieran cubrir el acceso de una sociedad masificada como la mexicana. Asimismo, los problemas también parten de engranajes de corte neoliberal en las políticas de Estado, provocando que la gradualidad que se espera para un decreto como el del acceso a la educación estén a expensas de si se va a incrementar, o no, un recurso.

El problema también radica en que la gratuidad de la educación en cualquiera de sus niveles, llámese Básica, Media Superior o Superior, sólo aparece en los decretos, pero no es prioridad para los gobiernos porque generaría un gran gasto público para incrementar el acceso. Como hemos visto, fue en 1917 cuando llega la gratuidad en la Educación Básica; en 1993 pasa al nivel de secundaria, y en 2012 en el nivel Media Superior, hasta llegar a la Educación Superior que esperaba que se implementara en el ciclo 2022-2023. Es decir hay una brecha muy larga y marcada en que muchos sexenios no querían impulsar el acceso a la educación. Las políticas públicas educativas han

estado enfocadas hacia cierto nivel de estudios u otros rubros, que si bien pueden ser importantes no procuran la universalidad del derecho a todos los sectores de la población.

Debería existir una regulación a las instituciones privadas que no cumplen con la calidad prevista para la Educación Superior, pero que sin embargo hacen negocio con una educación deficiente que busca responder a la gran demanda de la sociedad por estudiar. Muchas de esas instituciones tienen serios problemas con las entregas de títulos y cédulas para los egresados, porque no cumplen con los lineamientos de egreso. Pese a que algunos dueños de instituciones privadas, lamentan que no se les vea como aliados de la educación, problemas como los señalados anteriormente dejan mucho que desear. Para muchos “nuevos ricos” desfaltar a un gran número de estudiantes es su forma de hacer negocio, ya que saben que muy pocos van a poder mantener los ingresos para pagar las cuotas de las instituciones privadas, y mientras tanto se hinchan de dinero con el gran número de alumnos que truncan sus estudios, ya que generalmente sólo el 30% de los alumnos acaba la licenciatura.

En 2022 se esperaba que el aumento del presupuesto elevara también un 30% de los alumnos para Educación Superior. Sin embargo, no hay un desarrollo verdaderamente significativo. Pese a programas como el de “Rechazo 0” que buscaba descongestionar aquellos lugares en donde hay mucha demanda y rechazos, y también abrir alternativas para tratar de conducir la demanda a donde hay mayor oferta y mayores vacantes educativas.

Además de ello, en este contexto la pandemia, se suscitó una crisis educativa en la que el aprendizaje de los estudiantes no fue el óptimo y las propias instituciones, públicas y privadas son las que intentaban regularizar a los alumnos, luego de haberlos

aprobado en sus materias para que no desertaran y se perdiera el ingreso a sus instituciones.

En México la Educación Superior presenta a su vez problemáticas de diferente índole, asociadas por ejemplo con los contenidos de enseñanza; con las estrategias pedagógicas; con la preparación de docentes (en su conocimiento disciplinario y en su formación pedagógica); con los aprendizajes, los saberes y las competencias previas de los estudiantes; con los mecanismos de evaluación a los alumnos; con la vinculación docencia e investigación; y con la planeación y evaluación institucional, incluido el tema del financiamiento. (Gaeta González & Cruz Pineda, 2020)

Ahondando en el tema, este sexenio de López Obrador también se ha caracterizado por promover el concepto de austeridad. Sin embargo, esta medida, no recompensa en nada al campo educativo. También se promueve la transparencia y rendición de cuentas en este decreto, por lo que estas ideas permean en su funcionamiento y se contradicen, cuando siempre se ha exaltado en diversos gobiernos que lo más importante sea la educación para los mexicanos.

La infraestructura tiene que ver con el presupuesto para la construcción de universidades de calidad. A la par de la solidificación de universidades privadas. Lo cual genera una serie de problemas, en 2019 el presupuesto apenas pudo con la inflación que provocó la cancelación de fondos extraordinarios. Además de la cancelación de fondos extraordinarios, el presupuesto apenas puede con la inflación. De hecho, no alcanzaría ni para pagar los incrementos salariales; en otras palabras, no hay crecimiento económico como para que en un mediano o corto plazo se vean resultados masivos de un incremento gradual. Otro elemento, es que se aumentó sólo el 0.2% de

aumento al presupuesto en 2020, y para el 2021 el aumento fue de 328 miles de millones de pesos.

Ahora bien, dentro del Título Tercero Del Sistema Educativo Nacional, el Título Octavo, Del financiamiento a la educación, explica en el Artículo 119, lo siguiente:

El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual en términos de la ley que el Estado destine al financiamiento en educación pública y en los servicios educativos garantizando la accesibilidad y la gratuidad en la educación, no podrá ser menor al equivalente del 8% del producto interno bruto del país. De este monto, se destinará al menos el 1% del producto interno bruto al gasto para la educación superior y la investigación científica y humanística, así como al desarrollo tecnológico y la innovación en las instituciones públicas de educación superior. En la asignación del presupuesto de cada uno de los niveles de educación, se procurará cubrir los requerimientos financieros, humanos, materiales y de infraestructura, así como de su mantenimiento, a fin de dar continuidad y concatenación entre dichos niveles, con el fin de que la población escolar tenga acceso a la educación, con criterios de excelencia. [...] La Ley General de Educación Superior, establecerá las disposiciones en materia de financiamiento para dar cumplimiento a la obligatoriedad y la gratuidad de la educación superior, incluyendo las responsabilidades y apoyos de las autoridades locales.

Entonces, además del derecho a la educación se debe garantizar el acceso de todos los mexicanos a una educación de "calidad" e "integral". Sin embargo, un problema importante también se debe a la masificación en el país, Tuirán nos dice que:

Hay consenso de que no se trata sólo de aumentar la matrícula, sino además de evitar que la masificación redunde en una oferta educativa de baja calidad y poco pertinente. En particular, se requiere evitar que las instituciones educativas respondan improvisadamente a esta demanda. Sin una educación superior pertinente y de calidad no sería posible romper el círculo vicioso de la exclusión ni ofrecer a los jóvenes más y mejores oportunidades y mayores niveles de bienestar. (Tuirán, 2019)

4.2 Los retos para la implementación de la gratuidad de la Educación Superior

Este apartado está dedicado a los retos de la gratuidad, en él se analizaron los obstáculos que esto trae consigo. El principal problema radicó en que el gobierno de López Obrador realiza políticas sociales con rostro neoliberal, que no tienen un sistema que contrarreste a esa ideología política, dejando todo en retórica, como señalaban sus contrarios. Repensar esto, condiciona los retos de la gratuidad, ya que pese a que ahora está en el poder la 4T, no se sabe qué partidos tendrán la gobernanza posterior a su mandato. Por lo cual, se deben replantear al menos esas técnicas o engranes que obstaculizan que lleven políticas verdaderamente antineoliberales, para que ahora sí, a partir de ahí, se intente resolver esta problemática e incrementar la balanza que existe entre la gratuidad y la calidad. Por ende la sociedad civil debe también interesarse, y tratar de exigir sus derechos vitales como la educación, con base en la lucha social.

El punto no radica en cerrar a las universidades privadas, sino más bien, proyectar que si se invirtiera correctamente en educación pública, si es que en verdad esa es la apuesta, nadie tendría porque acudir por necesidad a las privadas a menos que ellos lo deseen.

Es preocupante que pese a que estar educado en el nivel Superior, no se garantiza un trabajo fijo, ni un buen salario, en la mayoría de los casos. La educación debiera ser vista como una inversión para el mismo gobierno en la búsqueda de una mejor estabilidad económica y laboral, y luego de que en un país como México el crimen organizado recluta a muchos de estos posibles estudiantes, de todos los niveles educativos. Si bien el problema es la falta de presupuesto y la mala administración de los recursos, el Estado debe asumirse como el que brinda las posibilidades para estructurar diversos tipos de educación para que desemboquen en trabajos de calidad.

La austeridad no debiera ser vista como un ahorro en general, hay sectores como el educativo que no deben someterse a esa idea. Ya que si no se tiene capacidad política para garantizar buenos trabajos, al menos, una sociedad educada podría mantener un espíritu crítico que tarde o temprano arrojaría algo de luz al panorama educativo. Aunado a esto, el sistema educativo está desfasado a los contextos locales y nacionales, por obedecer al pie de la letra a los organismos internacionales que promueven la privatización de la educación.

En el *Título I. Del derecho a la Educación Superior* resalta el Artículo 3º, se menciona que:

La educación superior es un derecho que coadyuva al bienestar y desarrollo integral de las personas. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado conforme a lo previsto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y las disposiciones de la presente Ley. El tipo educativo superior es el que se imparte después del medio superior y está compuesto por los niveles de técnico superior universitario profesional asociado u otros equivalentes, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado. Incluye la educación universitaria, tecnológica, normal y de formación docente.

La implementación de un decreto como el de la gratuidad implicaría, entonces, la deserción escolar en las instituciones privadas, ya que muchos entran a ellas porque se quedan fuera de la matrícula estimada de una universidad pública. Esto genera un teje y maneje del presupuesto que piden las universidades mediante sus rectores.

En las instituciones educativas hay estructuras corporativas, verticalidad en el ejercicio de su poder, en el que para mantenerse reina el lacayaje y el servilismo. La

democratización se logra mediante una genuina universidad pública, en donde la autonomía radica en la universidad, y no en los individuos.

En los primeros tres años AMLO tuvo el 75% de aprobación. La legitimidad ayudó para crear el imaginario de que su discurso sí se ejercía totalmente, pese a las críticas en la transferencia de recursos; además de la crítica de la derecha con posturas en contra por la cancelación del aeropuerto y de la reforma energética, pero también en la cancelación de la Reforma Educativa de Peña Nieto.

El presupuesto para el 2024 de alguna evidencia cómo se terminará con este decreto en este sexenio. La continuidad de este proyecto en Educación Superior, como en muchos otros rubros, está sujeta a que se continúe con la apuesta educativa de la obligatoriedad del Estado. Esto genera especulaciones de cambio por dos momentos importantes. El primero, es la sucesión presidencial en la que el movimiento de Morena se mantenga otro sexenio, como lo hizo en su momento el PAN derrocando el letargo del PRI, con Fox (2000-2006) y Calderón (2006-2012). El segundo hecho, es que esa sucesión presidencial puede ya volverse un hecho histórico porque en ella estaría la primera presidenta de México, lo cual genera un peso importante por un sector claro de la población. Sin embargo, para ello también se analizará la continuidad de los decretos o políticas públicas que de alguna forma se estipularon.

Ahora bien, también considero que en este debate, la voz que falta, realmente, es la de la ciudadanía, que en términos generales es el conjunto de ciudadanos no privilegiados del país y que conforma a la mayoría de la sociedad. A esta ciudadanía también se le atribuye el detonante de la masificación que imposibilita aún más el poder otorgar este derecho. Como se vio en el caso de Michoacán, en que los dos alumnos que demandaron al estado para que sí ejerciera esa obligatoriedad al derecho. Esto podría replicarse e incrementarse en su poder si los ciudadanos/estudiantes se inconformaran.

Por eso, el concepto de luchas social sí sirve como un mecanismo real de resistencia para los mexicanos.

En el caso de la Educación Superior, y en las universidades o instituciones que la conforman, el empuje que tienen principalmente los estudiantes es crucial en la forma de poder social. Se tiene una voz dentro de la Educación Superior que busca apoyar al progreso del país, por eso es necesario ver a los interlocutores de los debates, porque la gratuidad es un concepto más que se integra a una agenda neoliberal o antineoliberal. También existen personajes que se integran al debate educativo como pueden ser académicos, políticos, institucionales, de organismos internacionales, de asociaciones de la organización civil, y organizaciones que se hacen pasar por asociaciones de la sociedad civil, estas últimas son las que ahora generan la agenda neoliberal, ya que muchas veces los políticos ya no pueden proponer tan abiertamente políticas privatizadoras.

Entonces para finalizar, el retroceso real de éstas políticas educativas de gratuidad en cualquier nivel educativo, considero que sería que en las sucesiones presidenciales que se avecinan, la nueva gobernante que llegó se atreviera a quitar el derecho público de la educación Básica, Media o Superior. Ya que aquí se deposita la responsabilidad del Estado para utilizar la obligatoriedad y puede que éste se lave las manos. Por eso es importante que la sociedad exija sus derechos públicos, los cuales también son derechos humanos, que se contraponen a la imposición que busca privatizarlos. La búsqueda de resguardar el derecho a la educación es crucial, pero sobretodo de que con calidad de mejore el servicio y se amplíe el acceso en todos los niveles educativos.

CONCLUSIONES

Para dar por finalizada esta investigación de tipo documental, se retomó el planteamiento del problema de lo que implica la gratuidad de la Educación Superior, así como de las preguntas de investigación y los objetivos, general y específicos. Con el objetivo de acercarnos a unos posibles resultados.

Si el planteamiento del problema, cuestionaba el ver, si es posible o no, la gratuidad de la Educación Superior, a partir de los debates, problemas y retos; podemos aclarar que la gratuidad es posible siempre y cuando partamos de dos puntos. Por un lado, que es posible porque ya está decretado que esta política pública educativa existe; pero por otro lado, esto no quiere decir que cualquier ciudadano puede inscribirse a una institución para estudiar la Educación Superior, es decir, no hay acceso para todos, o bien si sí lo hubiera sería muy difícil costear lo que implica el derecho.

En el discurso, los dos grupos políticos: la derecha (neoliberal) y la izquierda (antineoliberal) plantean distintas visiones que se disputan en el debate, al plantear problemas y retos. Por ello, el siguiente cuadro pretendió emparentar estas variables mediante las preguntas de investigación y los objetivos:

Preguntas de investigación	Objetivos
<p align="center"><u>Pregunta de investigación general</u></p> <p>¿Cuáles son los principales debates, problemas y retos de la política pública con respecto a la gratuidad en la Educación Superior en México?</p>	<p align="center"><u>Objetivo general</u></p> <p>Estudiar la gratuidad de la Educación Superior mediante los debates, problemas y retos para conocer las posturas y obstáculos desde las políticas públicas.</p> <p align="center"><u>Objetivo específico 1</u></p> <p>Conocer el contexto histórico y social de la gratuidad de la Educación Superior en México, por medio de antecedentes previos, para adentrarnos al reciente decreto.</p>
<p align="center"><u>Pregunta de investigación 1</u></p> <p>¿Cuáles son los debates sobre la gratuidad en la Educación Superior en México?</p>	<p align="center"><u>Objetivo específico 2</u></p> <p>Identificar los debates relativos a la gratuidad de la educación superior en México, las posturas a favor y en contra, en especial en lo político, lo académico y lo institucional.</p>
<p align="center"><u>Pregunta de investigación 2</u></p> <p>¿Qué problemas impiden la gratuidad en la Educación Superior?</p>	<p align="center"><u>Objetivo específico 3</u></p> <p>Analizar los problemas y retos que impiden que la gratuidad se lleve a cabo; así como identificar la jerarquización de soluciones desde la política pública.</p>
<p align="center"><u>Pregunta de investigación 3</u></p> <p>¿Cuáles son los retos de la gratuidad en la Educación Superior en México?</p>	

Con el anterior cuadro, se visualizó cómo es que se ramificaron y vincularon las temáticas. Intentando jerarquizar las problemáticas y vinculando las en las políticas públicas. Como vimos en el Artículo 6, apartado VIII, de la Ley General de Educación Superior, la gratuidad se define como las acciones del Estado para eliminar progresivamente los cobros de las instituciones públicas de Educación Superior; tanto en la inscripción, reinscripción y cuotas escolares ordinarias en licenciatura y posgrado.

Sin olvidarse que esto ocurriría a partir del ciclo 2022-2023, por ello esta investigación estuvo recopilando el debate previo.

Con esa definición de la gratuidad que maneja la obligatoriedad del Estado, el analista de las políticas públicas utiliza técnicas de investigación para realizar su evaluación. Dicha evaluación, está sujeta para este análisis con el ciclo de las políticas de Franco Corzo, pero como vimos anteriormente, la primera fase es la etapa de gestación, la segunda es la etapa de diseño o formulación, la tercera etapa es de implementación o ejecución, y la última etapa es la de evaluación de impacto. Sin embargo, considero que en las fases de ese ciclo, cada una tendría su propia periodicidad especial, lo cual es un poco complejo de determinar en qué fase se está la gratuidad, porque al ser apenas en años recientes, sin embargo, pareciera mantenerse en una primera etapa de gestación y una segunda etapa de diseño o formulación, y estaría realizándose la tercera etapa. Esto porque la tercera etapa es de implementación o ejecución, y la última etapa es la de evaluación de impacto, y al estar muy reciente, vemos que la implementación realmente sólo es dejar en el papel y no tanto ejecutarla.

De igual forma, dentro de las consideraciones finales, los debates, problemas y retos, de la gratuidad de la Educación Superior en 2020-2022, fue necesario que antes de adentrarnos al estudio del ciclo de las políticas públicas, se redefinirían los términos de político, política o políticas públicas porque en el mismo debate los académicos, las instituciones y los políticos, utilizan estos términos sin matices.

Otro elemento a destacar, es que las políticas al ser de carácter público, responden a un derecho por el bien común de la sociedad. Esto es importante, al menos como ideal, porque la idea de convertir un derecho en un servicio que tendría un costo, eliminaría esas facultades a las que el Estado se comprometió en su obligatoriedad y calidad.

De igual forma, se retomó el hecho que al principio de esta investigación se mencionó, sobre que la gratuidad suele asociarse a algo que se obtiene de manera gratuita. Esto es importante retomar para este cierre, ya que esta idea es la que debe de reinterpretarse, ya que como se mencionó en el periodo de Venustiano Carranza la gratuidad y lo gratuito, respecto a la Educación Básica, era términos semejantes y no como ahora que se ve una derecha vinculada a la alianza empresarial que tiene una postura donde no existe nada gratis, puesto que los productos gratuitos son una expropiación del gobierno sobre los procesos productivos como la educación, en donde no se financia la oferta, sino la demanda. Lo cual provoca que los detractores señalen que decretos como el de la gratuidad, eran simple retórica política que no definía un proceso claro de cómo lograr sus cambios.

Pese a que en el Plan Nacional de Desarrollo de AMLO, se auto califique como “cumplidos” en la mayoría de sus compromisos. Esto puede ser engañoso porque sólo se buscó dictaminarlas pero no darles un seguimiento. Sin embargo, vemos que el término “gratuito” se utilizó en los Compromisos la Educación Superior. Pero es mejor precisar que más bien cuando se habla de gratuidad de hable del derecho a algo.

La exclusión educativa a la que se ven forzados cientos de miles de jóvenes de las universidades, por no poder ingresar a un cupo designado, fomenta que la delincuencia y otras vías no tan positivas, sean adoptadas por los jóvenes para sobrevivir, pese a que para el ciclo 2023-2024 se esperaba incrementar la matrícula, sobre todo en zonas de alta demanda no atendida, necesarios para incrementar y diversificar la oferta educativa. Sin embargo, la gratuidad busca absorber los ingresos por conceptos de inscripción, reinscripción y cuotas. Además de que la Ley General de Educación Superior creó el Fondo de la Enseñanza para que de manera gradual, se suplieran las cuotas, independiente al presupuesto universitario en Educación Superior.

Un elemento importante que se mencionó a lo largo de ésta investigación es el presupuesto, visto como la única forma de que un decreto se implemente con financiamiento e infraestructura, y no se convierta en letra muerta. Es decir, un decreto gestionado desde las políticas públicas, tendrá que aspirar a que con base a los recursos económicos que se le asignen, encuentre la manera de potencializar el impacto positivo de las políticas para el beneficio de un mayor número de personas.

Para ello se necesita una planeación de gastos, la cual tomaremos con base a los análisis que realizó la ANUIES, ya que es un organismo que adquiere facultades para tomarlo como referente, al estar integrado por un gran número de universidades públicas y privadas del país. Con base, a ese estimado que hace la ANUIES para alcanzar la gratuidad de la Educación Superior, utilizaremos como contraparte a la inversión presupuestal anual destinada al rubro de la educación.

Mediante a estos dos elementos del análisis: la previsión de la ANUIES y el presupuesto; se tomó el concepto de gradualidad porque normalmente es el término que acompaña a la obligatoriedad y a la gratuidad. Esta gradualidad estuvo sujeta al periodo 2022-2023 porque ahí era el estimado de tiempo para el arranque real de la gratuidad de la Educación Superior. Situando éste escenario se pudo prever el avance, mantenimiento o retroceso de este decreto.

Aunado a ello, la ANUIES, encuentra al Fondo de la Enseñanza como uno de puntos principales sobre la obligatoriedad y gratuidad, el cual fue creado en Ley General de Educación Superior. Este fondo gradualmente supliría las cuotas, independiente al presupuesto universitario en Educación Superior. A continuación presentaremos el siguiente cuadro con los elementos antes mencionados para ejemplificar de mejor forma el panorama de la gratuidad en Educación Superior.

Gratuidad de la Educación Superior (2022-2024)	Educación	Educación Superior: Fondo de la Enseñanza	Monto económico Necesario, según la ANUIES
Presupuesto 2022	1.52 billones de pesos	-Artículo 64 de la Ley General de la Educación Superior:	La inversión requerida ascendería a cerca de 25 mil millones adicionales por año bajo el escenario de “obligatoriedad” (contra poco más de 18 mil en el de la “ANUIES” y casi 15 mil en el “tendencial”). --- 13 mil millones de pesos
Presupuesto 2023	425,755.5 millones de pesos	Asegurar, a largo plazo, el presupuesto suficientes para la obligatoriedad, de manera gradual	
Presupuesto 2024	430 mil 17 millones 942 mil 697 pesos para el sector.		

De los datos anteriores podemos ver que el incremento ocurre en el rubro de la educación, pero se pierde sin una ubicación clara de cuántos ingresos llegan al Fondo. Por otro lado, el hecho de que haya una ideología política de “austeridad” puede generar ambigüedad al administrar gratuidad de la Educación Superior, pese a que estará bajo la herramienta de rendición de cuentas.

La obligatoriedad del Estado, según la ANUIES, necesitaría de 25 mil millones de dólares adicionales cada año (una disminución de poco más de 18 mil en un solo ejemplo en el escenario hipotético. Es necesario incorporar una proyección sobre las consecuencias financieras de la gratuidad en cada escenario, ya que esto impactaría los ingresos de las instituciones por concepto de tasas, derechos de matrícula y demás servicios. Esto rondaría los 13 mil millones de pesos.

El costo de construir universidades de alta calidad está relacionado con la infraestructura. A medida que se consolidaban las universidades privadas. La

incapacidad del presupuesto para manejar la inflación que resultó en el retiro de fondos excepcionales crea una serie de problemas para 2019. Además de la retirada de fondos excepcionales, un presupuesto que apenas puede hacer frente a la inflación.

Ante esto, el proporcionar Educación Superior por parte del Estado, debería de generar otras formas de educar a su sociedad, es decir una serie de enseñanza alterna que compita en el mercado laboral, cuando acaben los alumnos de Educación Media Superior. Al ser la educación tradicional la única forma, el poco acceso necesita generar mecanismos que lleguen a más personas promoviendo la inclusión, la permanencia y la continuidad en instituciones públicas o nuevos organismos.

Por último, con el objetivo de intentar prever posibles escenarios sobre la gratuidad de la Educación Superior, fue crucial lo ocurrido en las recientes elecciones presidenciales en las que resultó ganadora a la presidencia, Claudia Sheinbaum Pardo. Quien bajo la Coalición “Sigamos haciendo historia” (Morena-PT-PVEM) logró vencer a la Coalición “Fuerza y Corazón por México” (PAN-PRI-PRD) y al partido Movimiento Ciudadano.

Luego de realizarse las elecciones, la ahora primera presidente del país, Claudia Sheinbaum, señaló unos puntos que considero importantes para el cierre de esta investigación:

Respetaremos la libertad empresarial y promoveremos y facilitaremos con honestidad la inversión privada, nacional y extranjera, que fomente el bienestar social y el desarrollo regional, garantizando siempre el respeto al medio ambiente. Dedicaremos por convicción, el presupuesto público para garantizar todos los Programas del Bienestar, iniciados por el presidente Andrés Manuel López Obrador y también todos los programas a los que nos comprometimos.

Vamos a ampliar el acceso a los derechos del pueblo de México: a la educación, a la salud, a la vivienda, a la cultura, es decir, a seguir construyendo un verdadero Estado de bienestar.

Con esto, la continuidad de la llamada 4T se mantuvo y siguió tomando como base el discurso anterior de su movimiento, ahora buscando ampliar el acceso a derechos como el de la educación, y por ende, esto se espera también para la Educación Superior. Sin embargo, al mencionar, primero, que tendrían una buena relación con el sector privado, deja algunas dudas de cuanto se podría desmarcar su gobierno de la lógica neoliberal en sus negociaciones. Esto no significa que los bienes públicos y privados estén en pugna y no puedan llegar a acuerdos. Sin embargo, esto no augura que el antineoliberalismo que se seguirá promoviendo, pueda llegar a impactar de manera pública a la Educación Superior.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Villanueva, Luis F. “Introducción”, en Aguilar, Luis F. (comp.) *Política pública*, México, Escuela de Administración Pública del DF y Secretaría de Educación del DF, Siglo XXI Eds., 2010, pp. 17-60

https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w25351w/M1AP113_S4_AGUILAR.pdf

ANUIES. (19 de junio de 2021). *La gratuidad de la Educación Superior como derecho humano en el sistema mexicano. Anotaciones de la ANUIES sobre su interpretación y efectividad*. Obtenido de CRS. ANUIES: <https://crss.anuies.mx/wp-content/uploads/2021/06/La-gratuidad-en-la-educacio%CC%81n-superior-9junio2021.pdf>

Arata, N., & Southwell, M. (2014). Itinerarios de la historiografía educativa en Latinoamérica a comienzos del siglo XXI. En *Ideas de la Educación Latinoamericana. Un balance historiográfico* (págs. 9-43). Argentina: UNIPE.

Arredondo Galván, V. M. (1991) *Perspectivas y retos de la modernización de la Educación Superior*. México: ANUIES.

Behn, Robert D. “El análisis de políticas y la política”, en *El estudio de las Políticas Públicas*. Estudio introductorio y edición de Luis F. Aguilar Villanueva. México, Miguel Ángel Porrúa, editor, 1992, pp. 239-274.

<http://acad.colmex.mx/sites/default/files/pdf/Behn-Robert-El-an%C3%A1lisis-de-pol%C3%ADticas-%20la-pol%C3%ADtica.pdf>

Cámara de Diputados LXV Legislatura. (2019, septiembre 30). Retrieved from Ley

General de Educación :

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge/LGE_orig_30sep19.pdf

Carlock Antonio, J., León Ochoa, E. M., & Hildegardo, R. E. (2020). Las políticas públicas: un medio para la gestión de procesos educativos del sistema educativo mexicano. En E. M. León Ochoa, *Gestión y evaluación: Procesos educativos en Educación Superior* (pág. 100). Ciudad de México: Ediciones del Lirio .

Carrillo, J. M. (s.f.). *Histografía de la educación, sociedad y cultura*. Obtenido de [quadernsdigitals.net](http://www.quadernsdigitals.net):

http://www.quadernsdigitals.net/datos/hemeroteca/r_24/nr_282/a_3650/3650.htm

Casillas, M. (1987). *Notas sobre el proceso de transición de la universidad tradicional a la moderna: Los casos de la expansión institucional y su masificación*. Sociológica UAM.

CEPAL. (2023). *Acerca de la Sede subregional de la CEPAL en México*. Obtenido de CEPAL Naciones Unidas: <https://www.cepal.org/es/sedes-y-oficinas/cepal-mexico/acerca-la-sede-subregional-la-cepal-mexico>

Cox, Cristian “*Políticas de educación superior: categorías para su análisis*”, en *Políticas comparadas de educación superior en América Latina*. Santiago de Chile, FLACSO, 1993, pp. 87-127.

<http://www.flacsochile.org/publicaciones/politicas-comparadas-de-educacion-superior-en-america-latina/>

Echaiz Rodas, C. A. (2019). *Diseño, aplicación y evaluación de políticas educativas*. *Ciclo V Naturaleza y fines de la política*. Lima: Instituto para la Calidad de la Educación.

- Espinoza, V. C. (2019). *Políticas educativas y la educación superior privada en México durante el periodo 1990-2016*. Obtenido de Scielo: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-21712019000100011
- Flores Crespo, P. (2008). *Análisis de política pública en educación: línea de investigación*. Ciudad de México: Universidad Iberoamericana.
- Gaeta González, M. L., & Cruz Pineda, O. P. (2020). El entorno actual de los posgrados en educación en Puebla. En M. L. Gaeta González, O. P. Cruz Pineda, & L. E. Porras Hernández, *Los posgrados en educación en Puebla. Trayectoria y prospectiva* (págs. 19-43). Puebla: Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla (concytep).
- Garay, A. d. (s.f.). *La gratuidad de los servicios para los estudiantes*. Obtenido de Publicaciones ANUIES: http://publicaciones.anui.es.mx/pdfs/revista/Revista117_S3A3ES.pdf
- Gobierno de México. (28 de septiembre de 2020). *100 compromisos del presidente Andrés Manuel López Obrador, al 1 de septiembre de 2020*. Obtenido de Gobierno de México: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/580709/100_compromisos_1_de_septiembre_2020.pdf
- Gutiérrez Alcalá, R. (11 de Mayo de 2021). *Las claves de la Nueva Ley General de Educación Superior*. Obtenido de Gaceta UNAM: <https://www.gaceta.unam.mx/ley-general-de-educacion-superior-a-punto-de-entrar-en->

López Obrador. (1 de Mayo de 2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*.

Obtenido de López Obrador: <https://lopezobrador.org.mx/temas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024/>

Lora, M. E., & Carrillo, J. M. (2016). *Comunidad Mexicana de historiadores de la*

Educación. Aproximaciones a un recuento histpriográfico 2002-2012. Obtenido

de [revistas.uned.es:](http://revistas.uned.es/)

<http://revistas.uned.es/index.php/HMe/article/view/16564/15692>

Márquez Carrillo, J. (2020). Prólogo . En M. L. Gaeta González, O. P. Cruz Pineda, &

L. E. Porras Hernández, *Los posgrados en educación en Puebla. Trayectoria y prospectiva* (págs. 13-18). Puebla: Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado

de Puebla (Concytep).

Márquez C. J. (n.d.). Historiografía de la educación, sociedad y cultura. Retrieved from quadernsdigitals.net:

http://www.quadernsdigitals.net/datos/hemeroteca/r_24/nr_282/a_3650/3650.htm

Márquez C. J. (2016). Hastiales y vetas. Una guía de los archivos históricos universitarios en México a principios del siglo XXI. In M. E. Lora, *Historia e Historiografía de la Educación en México. Hacia un balance 2002-2011 Vol. 1* (pp. 91-128). México D.F.: ANUIES.

Márquez, J. A. (1998). El costo privado de la educación superior Comparación de los gastos realizados por alumnos de una universidad privada con los de una universidad pública. México: Revista Latinoamericana de Estudios Educativos.

Márquez, J. A. (2015). El costo del derecho a la educación. México: UNAM

Márquez, J. A. (2016). Derecho a la educación vs derechos magisteriales ¿Indivisibilidad y/o jerarquización de los derechos humanos? México: UNAM

Márquez, J. A. (2018). Ninis en México: problema y propuestas. México: IISUE-UNAM.

Mollis, M. (1994). Estilos institucionales y saberes. Un recorrido espacio-temporal por las universidades europeas, latinoamericanas y japonesas. Revista de Educación DIALNET, 179- 210.

Morales Vázquez, J. (2015). El campo teórico de la política educativa y su objeto de estudio. Un campo específico e interrelacionado con el campo de la educación. En L. o. educativa, *Tello, César (Compilador)* (págs. 223-238). Buenos Aires : Autores de Argentina.

ONU. (10 de diciembre de 1948). *La Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Obtenido de Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Pino Montolla, J. W. (2017). *Aspectos metodológicos para evaluar una política pública*. Revista Humanismo y Sociedad.

Ramírez, D. P. (2016). Las universidades de los estados de la república en el contexto nacional. In M. d. Alvarado, *Cátedras y catedráticos en la Historia de las universidades e instituciones de Educación Superior en México. III. Problemática universitaria en el siglo XX.* (pp. 71-82). México: UNAM.

Rubí, M. G. (2008). La educación superior en los sesenta: los atisbos de una transformación sin retorno. (15-39) Revista del departamento de sociología UAM Sociológica

Secretaría de Gobernación . (29 de 01 de 1990). *Programa Nacional para la Modernización Educativa 1990-1944*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4642789&fecha=29/01/1990

Secretaría de Gobernación. (12 de 07 de 2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Recuperado el 20 de enero de 2024, de SEGOB Diario Oficial de la Federación:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

Secretaría de Gobernación. (12 de Julio de 2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

SEGOB. (30 de 09 de 2019). *Ley General de Educación*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación:
[https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019#gsc.ta
b=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019#gsc.tab=0)

SEGOB. (20 de 04 de 2021). *Ley General de Educación Superior*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5616253&fecha=20/04/2021#gsc.tab=0

Senado de la República. (2021). Obtenido de Diario de los Debates:
https://www.senado.gob.mx/64/diario_de_los_debates/LXIV/1_O_1

- Soberanes Díez, J. M. (2018). *La gratuidad de la educación pública en la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*. Obtenido de SCIELO: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932018000200323
- Subsecretaría de Educación Superior. (enero de 2023). *Criterios generales para la distribución de los recursos autorizados al programa presupuestario U079 "Expansión de la Educación Media Superior y Superior"*. Obtenido de SEP: <https://educacionsuperior.sep.gob.mx/pdfs/2023/criteriosU079.pdf>
- Téllez, O. (2016). *Privatización, el sentido público y la gratuidad en la universidad mexicana*. Obtenido de Redalyc: <https://www.redalyc.org/pdf/373/37344015005.pdf>
- Tello, C. (2015). *Los objetos de estudio en política educativa. Hacia una caracterización del campo teórico*. Buenos Aires: Libro digital, EPUB.
- Tuirán, R. (20 de Marzo de 2019). *Obligatoriedad y la gratuidad de la educación superior, ¿a qué costo?* Obtenido de Nexos: <https://educacion.nexos.com.mx/obligatoriedad-y-la-gratuidad-de-la-educacion-superior-a-que-costo/>
- UNESCO. (19 de diciembre de 2023). *Explorando la gratuidad de la educación superior en el mundo*. Obtenido de UNESCO: <https://www.iesalc.unesco.org/2023/12/19/la-gratuidad-de-la-ensenanza-superior-en-el-mundo/#:~:text=La%20ES%20p%C3%BAblica%20gratuita%20es,alimentar%20y%20sostener%20su%20desarrollo.>

Valenzuela, J. P., & Yáñez, N. (2022). *Trayectoria y políticas de inclusión en educación superior en América Latina y el Caribe en el contexto de pandemia. Dos décadas de avances y desafíos*. Obtenido de Repositorio CEPAL: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/65df3572-99dd-4401-9a6f-2bec2202581c/content>

Vargas Rodríguez, S. (17 de junio de 2022). *Cámara de Diputados*. Obtenido de Senado: https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/1/2022-06-22-1/assets/documentos/PA_PRI_Dip_Sayonara_Vargas_Fondo_Especial_Gratuidad.pdf

Bibliografía complementaria

markm1900. (2014, Abril 21). Stefan Gandler acerca de la educación Gratuita. [Video] Youtube. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=E7YigW0UeLI&t=869s>

oficial, I. U. (2019, Febrero 8). Educación neoliberal: Jurjo Torres en conferencia. [Video]. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=S61CAF34uos>

Castillo, E. (2013, Mayo 22). Políticas Educativas en México. [Video]. Youtube. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=ub9Qk118nBA>

Estudios, G. G. (2017, Octubre 3). Enrique Dussel – Educación, neoliberalismo y Filosofía de la Liberación. [Video]. Youtube. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=ztTVXB-ub04&t=5306s>